



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
20 DE FEBRERO DE 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:22 hrs.

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 2

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo noveno del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción LXXVI al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se deroga la fracción XX al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se establece la Ley de Consultas de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 17 la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan los incisos a), b), c) d), e), f) y g a la fracción IX del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 28, se adiciona la fracción LXXXIV y se recorren las subsecuentes del artículo 43; se adiciona la fracción XXXIV del artículo 68 y se recorre la subsecuente; y se reforma la fracción XII del artículo 73, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por la que se reforma el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- el artículo 83 Bis y se adicionan las fracciones XIII Bis y XIII Ter al artículo 100 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el Título Décimo Octavo denominado de la Unidad de Igualdad de Género y los artículos 237 y 238 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el inciso i) de la fracción I del artículo 291 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
 17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 32 de La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
 18. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 53 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
 19. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 20 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado De Oaxaca.
 20. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
 21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se recorre la fracción XXIX, y se adicionan las fracciones XXX y XXXI al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
 22. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 370 y 371 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

23. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el Artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se modifican el segundo párrafo, del artículo 62 y artículo 64, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los artículos 40, 66 párrafos primero, segundo y sexto, 67 y 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el capítulo Segundo; para llamarse Delitos Contra la Intimidad Sexual, y los artículos 249 y 250, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 226, 227 y se deroga la fracción II del artículo 228, todos del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, remita al Senado de la República el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma organización y de la cual México forma parte.
29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que publique en la página oficial de internet del Órgano, el programa anual de auditorías, vistas e inspecciones 2019, correspondiente al ámbito Estatal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca a efecto de que establezca una agenda de trabajo con los ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres.
31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero de 2018 en Oaxaca.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en materia de Seguridad Vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los titulares de la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretendan imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho documento.
34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites respectivos a fin de proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones.

35.

36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través de la Dirección de la Comisión Estatal del Agua, los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca en coordinación con los ayuntamientos del Estado y el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la CONAGUA, implementen las medidas necesarias para mantener y ampliar los servicios e instalaciones de agua y drenaje, así como de las plantas tratadoras para su saneamiento.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los Diputados Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca para realizar la actividad “Tequio Por La Ciudad” con el objetivo de contribuir a limpiar y preservar las calles del centro histórico de la ciudad, patrimonio de la humanidad.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, reasigne recursos presupuestarios a los pueblos mágicos de San Pablo Villa de Mitla, Capulálpam de Méndez, Mazunte, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jimenez.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia realice una investigación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

minuciosa y en su caso sancione los actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo de pago oficial.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realice las acciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de la niñez y la tutela judicial efectiva a los menores, agilizando la tramitación de asuntos relacionados con pensión alimenticia, guarda y custodia, derecho de visita y convivencia y demás asuntos relacionados, que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia de todo el Estado.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo Y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales para establecer las medidas de seguimiento que den transparencia para la ejecución de los recursos asignados, así mismo exhorta a la Secretaria de Contraloría y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Transparencia Gubernamental a realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de los tiempos establecidos por la legislación y evitar la prescripción de los mismos y poder establecer las sanciones correspondientes. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para efecto de que requiera a las instituciones financieras instaladas en el Estado de Oaxaca a tomar medidas preventivas para evitar que se sigan realizando prácticas fraudulentas que lesionan la economía de los usuarios financieros.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para que solicite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado incluyan en el programa anual de auditorías, una auditoría a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción por el recurso público ejercido en el año 2018, así mismo se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que informe a esta Soberanía los criterios utilizados para la contratación del personal que labora dentro de esa Secretaría.
45. Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta soberanía, el padrón o listado de choferes de transporte público urbano y suburbano; así como los de la modalidad de taxi; que han sido capacitados por esa secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito y qué porcentaje acudieron a dicha capacitación, de igual forma las acciones que en el ámbito de su competencia se han implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el transporte público. así mismo se exhorta respetuosamente al titular de la secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de seguridad pública a través de la policía vial estatal, para que informe a esta soberanía a la brevedad el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en ámbito de su competencia les han sido impuestas, así como a los concesionarios.

46. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Pérez Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Néstor Leyber Hernández Roque y Luis Alberto Hernández Morales, asuman el cargo de Presidente Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Basilio Eucario Santos Martínez, Juventino Santiago Martínez, Juan Ramón Hernández García y Jesús Santos, asuman los cargos de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidor de Educación, respectivamente, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Consuelo García Pérez, asuma el cargo de Regidora de Educación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlan, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Carrera, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Ciudadano Fulgencio Honorato Jiménez Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayoquezco de Aldama, Zimatlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Elvis Vargas Vicente, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, otorga reconocimiento a hombres y mujeres que han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 8, 16, 20, 21, 22, 35, 49, 62 del índice de la comisión permanente de asuntos indígenas y migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido (sic).
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 3, 4, 5, 13 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en observancia al oficio número DGPL-1P1A-6090.19 emitido por la Cámara de Senadores, exhorta a los Titulares de las Instituciones de Educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Superior en el Estado, a efecto de que realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores; así como los derechos de los estudiantes.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten situaciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia el expediente número 07 por lo que se ordena su archivo, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 42, 43, 44, 56, 75, 115, 136, 158, 166, 180, 189, 192, 220, 221, 227, 232, 236, 244, 254, 255, 256, 265, todos ellos del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

47. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en el considerando del presente dictamen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la modificación a la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3º; y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa que propone la reforma al segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 59; y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes de la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la reforma al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la adición a la fracción IV, al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración pública, para que en el ámbito de sus facultades, provea las formas más adecuadas para lograr la simplificación administrativa de los trámites que se realizan ante sus Secretarías y Dependencias.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos los expedientes 2, 3, 4, 15, 21, 24, 25, 27, 33, 37, 38, 43, 52, 56, 58, 60, 64, 69, 71,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

74, 78, 82, 90, 113, 116, 120, 121, 124, 126, 133, 135, 138, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 157, 173, 174, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 191, 192, 194, 196, 197, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 211, 214, 215, 216, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 254, 257, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 273, 279, 280, 285, 286, 288, 292, 296, 298, 301, 304, 308, 311, 319, 320, 328, 330, 332, 334, 336, 339, 340, 345, 349, 350, 351, 352, 353, 356, 357, 358, 363, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 380, 381, 382, 385, 386, 388, 390, 392, 394, 398, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 428, 429, 431, 432, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 443, 444, 446, 451, 452, 456, 459, 462, 463, 465, 468, 471, 472, 474, 475, 481, 487, 488, 489, 493, 500, 503, 504, 505, 507, 510, 511, 512, 513, 516, 518, 519, 520, 521, 526, 527, 531, 532, 533, 534, 536, 538, 539, 540, 541, 546, 548, 552, 554, 557, 558, 559, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 576, 577, 580, 581, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 591, 593, 594, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 607, 611, 612, 613, 614, 615, 619, 621, 622, 624, 625, 626, 629, 630, 631, 632, 633, 635, 639, 640, 641, 642, 643, 649, 650, 651, 652, 653, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 700, 701, 702, 703, 706, 707, 708, 709, 711, 712, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 722, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 743, 744, 745, 747, 748, 750, 758, 764, 773, 775, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, modifica el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara precluidos los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114, y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que emita las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo del expediente número: 1 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y municipios de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2019 de diversos municipios.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de expedientes correspondientes a los Municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de expedientes correspondientes a los Municipios.
- d) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de expedientes correspondientes a los Municipios.

48. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:

35 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum y le informo que tenemos dos permisos, de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión.

La Diputada Arcelia López Hernández:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado, solicito la participación en este espacio. ¿Me concede el espacio?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Para qué fin, Diputada?

La Diputada Arcelia López Hernández:

Es en relación al orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Apenas se va a poner a consideración Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Gracias.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Diputado, solicito se pueda omitir la lectura de las actas dado que todas las tenemos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, permítame Diputado.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Gracias Noé.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, solicito el uso de la palabra antes de que se apruebe el orden del día

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

En relación a una iniciativa que presento y que me fue retirada del orden del día, es en relación a que estoy solicitando información a la capacitación que han recibido los choferes del transporte público. Considero que es de suma importancia y en esta Legislatura se han aprobado diversos puntos donde se solicita la información



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondiente a las diferentes instancias gubernamentales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada, apenas vamos a poner a consideración el orden del día...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Por eso, antes de que se apruebe lo necesitamos, una vez aprobado ya no podemos hacer nada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se va a poner a consideración para que participen, permítanme, vamos a ponerlo a consideración. Le vamos a dar lectura primero al orden del día. Permítame por favor vamos a dar a conocer el orden del día.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, escucha a la compañera, por favor.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, si no se omite la lectura del orden del día, adelante pero van a querer que se omita la lectura y es una trampa.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado, solicito mi intervención de manera respetuosa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Después de que se obvie, si es que así lo solicita el Pleno, la lectura...

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada, déjeme hablar por favor...

La Diputada Arcelia López Hernández:

Yo solicito que en el orden del día sea considerado el dictamen de presentación de una convocatoria que en tiempo y forma como Comisión, como Presidenta de la Comisión de democracia y participación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ciudadana hice entrega el cual solicito sea considerado en el orden del día...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada, déjeme continuar con la sesión...
(Voces de diversos Diputados que intervienen de manera simultánea y sin solicitar el uso de la palabra)

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, suspenda la sesión y ya que se ponga de acuerdo la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Estamos en el debate Diputado. Creo que en consideración a lo que estamos presentando en materia y con documentos tiene que ser respetuoso.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado, solicito como Presidenta de la Comisión de democracia y participación ciudadana sea considerado el dictamen que como Comisión en tiempo y forma

hicimos entrega el día de ayer el cual no es posible que lo hayan descartado y bajado del orden del día por lo cual solicito se considere nuevamente y se suba al orden del día Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, en alusión al tema, estando revisando el dictamen tenía errores de redacción, ese es el argumento por el cual se baja y se estaba buscando el Secretario técnico para que hiciera la corrección, es un tema...

(Voces de Diputados que participan sin solicitar el uso de la voz)

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, las comisiones tiene facultades específicas, se están violentando las facultades de las comisiones.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, yo creo que está a consideración el orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, ni siquiera hemos puesto a consideración el orden del día, déjeme continuar con la sesión, no hemos puesto a consideración el orden del día.

El Diputado Elim Antonio Aquino:

Y ahí que se incluya, compañero, que tenga una modificación en el orden del día que se incluya. Solamente que se lea el orden del día y que se incluya, es correcto.

Que se ponga ahí, que se ponga a consideración y que se incluya...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, déjeme continuar con la sesión por favor. Ni siquiera hemos dado lectura al orden del día ni lo hemos puesto a consideración para qué Diputadas y Diputados ya estén pidiendo inclusión de diferentes materiales.

A ver, no es momento de participaciones, todavía no ponemos a consideración del Pleno el orden del día. Permítanme por favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado, quiero expresarle fraternalmente que su papel debe ser de conciliación para apaciguar y para poder tener orden en esta Asamblea, el quitarnos el derecho de los sonidos en nuestras cúpulas no abona al diálogo, el debate propio de un parlamento y de un Congreso.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Respeto su postura Diputado pero no la comparto. Bien, continuamos por favor. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

20 DE FEBRERO DE 2019

- 1. Aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores**
- 2. Documentos en cartera.**
- 3. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena por el que se reforma el párrafo décimo noveno del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**
- 4. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena...**

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del Pleno que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Presidente, con la misma petición, que sea considerado en el orden del día el dictamen que como Comisión de democracia y participación ciudadana emitimos en tiempo y forma.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada le pido que por favor espere el momento. Quienes estén por la afirmativa de que se obvie la lectura del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Y los que estén por la negativa pregunta
Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Ahora sí Diputadas y Diputados, en orden, Diputada Arcelia, adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, solicito que sea considerado en el orden del día el dictamen que como Comisión de democracia y participación ciudadana emitimos en tiempo y forma y al igual sea considerado en sesión extraordinaria para su votación y aprobación de la convocatoria señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, Diputada Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Solicito se integre el asunto que remití con fecha 19 de febrero de 2018 en relación a información del titular de la Secretaría de movilidad del Estado de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Pavel.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, es un atropello por parte de la Junta de Coordinación Política poder omitir que este Pleno conozca de los dictámenes de las comisiones cuando ya fue aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana y que esta Soberanía debe emitir la Convocatoria para elegir al contralor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Me llama la atención que en la sesión anterior otra Diputada presentó precisamente una iniciativa para que esta facultad se fuera a la Junta de Coordinación Política so



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pretexto de una palabra, se baja el dictamen cuando pudieron haber apercibido a la Comisión hacer las modificaciones pertinentes y que la Asamblea tomará la decisión pero una vez más queda de manifiesto que como decía el Diputado Othón Cuevas a quien precisamente aludo personalmente el pueblo de Oaxaca eligió 42 personas, 42 legisladores y estamos secuestrados por un grupo de legisladores que obedece no sé qué intereses y también dejo constancia que ha habido funcionarios de esta Asamblea que han tenido conflictos de interés y que han litigado asuntos particulares de algunos legisladores, eso también lo debe conocer el pueblo de Oaxaca y yo lo llamo a usted al orden y a la Junta de Coordinación Política para que no sigan atropellando nuestros derechos como representantes populares.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diga los nombres Diputado Pavel porque los 42 somos legisladores y no todos hemos incurrido en algún delito por favor, diga los nombres.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Por alusiones personales pido la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, Diputado Othón.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Muchísimas gracias, Presidente. En efecto, nos parece a quienes estamos manifestando nuestro rechazo a que haya sido bajado del orden del día cuando se siguió todo el proceso correspondiente por parte de la Comisión de Participación Ciudadana y hoy nos enteremos, nos enteramos que por una decisión de la Junta de Coordinación Política se ha bajado de la agenda. Usted y haciendo alusión al Diputado que dijo que se integre en la agenda y habiendo por lo menos asentado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con la cabeza mientras estábamos en la tribuna hace un momento yo diría que se solventa este tema integrando la iniciativa de la Comisión en la agenda del día y se evite dar este tipo de mensajes a la ciudadanía. Yo insisto, Oaxaca votó por 42 Diputados y usted Presidente fue compañero en una alianza electoral que creo que tenemos que reivindicar. La Cámara de Diputados no es agencia de colocación y no podemos hacer Leyes a modo para que unos cuantos decidan espacios tan vitales en la vida democrática de nuestro Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado. Está a consideración del Pleno las propuestas de la Diputada Arcelia en el sentido de que se incluya el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana para la elección del Contralor del Instituto Estatal Electoral y

de Participación Ciudadana de Oaxaca. Quienes estén por la afirmativa...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, ¿me permite?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Perdón, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Es que no puede someterlo a votación, es un tema que ya se había solicitado, no hay argumentos para que ustedes lo hayan retirado del orden del día, por lo tanto...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Perdón Diputada, ¿conoce usted por qué se retiró el dictamen?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Acaban de manifestar que por un tema ortográfico.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pero una cosa es lo que dicen los Diputados y otra cosa es lo que se presentó en la realidad, porque tenía un error de redacción, porque decía que la Comisión de Participación Ciudadana era quien iba a elegir al Contralor del Instituto Electoral de Oaxaca, por ese motivo se retiró el dictamen, porque no reunía las condiciones para subirse como dictamen.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, el Reglamento del Congreso dice lo siguiente:

En la fracción VIII, de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana, numeral F: lo relativo a la elección del Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, la facultad es de la Comisión, así como también en su momento se eligió al de la Unidad Técnica y la facultad fue de la Comisión de Fiscalización, el Contralor es

facultad de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana. Que otra compañera haya propuesto la semana pasada que lo atraiga la JUCOPO es otra cosa, pero respetemos el Reglamento.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Así es compañero, en el Reglamento Interior del Congreso en su artículo 42 fracción octava inciso F ahí lo plantea de manera clara y transparente, nosotros nos regimos, con base en el Reglamento y con base a la Ley.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Miren, el tema por el cual se retira este dictamen, aparte de la mala redacción en su enunciado, es porque encuentra contradicción con la convocatoria. Le pedimos por favor a la Comisión que revise puntualmente el dictamen que presentan en la convocatoria que suscriben. Por esa razón fue retirado en atención a usted



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada y a los Diputados que se han manifestado en esta sesión es que estoy poniendo a consideración del Pleno si se incluye este dictamen ya con las explicaciones que se han puesto aquí en la mesa. Por favor, permítanme continuar...

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, quiero decirle, quiero decirle que este dictamen, esta convocatoria la analizamos en la sesión de Comisión, lo analizamos juntamente en la sesión de la Comisión de Democracia y Participación Ciudadana y es un documento redactado conforme al reglamento, no estamos actuando en contra de la Ley y del Reglamento, ahí estamos siguiendo fielmente el procedimiento legal de manera clara y transparente y democrática que esta elección tenga que darse aquí en este recinto, no allá afuera a escondidas con el grupo de dos o tres compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Miren...

La Diputada Arcelia López Hernández:

Tiene que ser aquí, en este espacio, donde se tenga que realizar el nombramiento del contralor general del IEEPCO, señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le voy a decir por qué va a ser rechazados dictamen en este orden del día y bajo la facultad que me confiere la Ley.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

No es posible Presidente, y le voy a decir por qué, yo ya fui Diputado federal...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame... ya lo dejé hablar...

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Y hacemos reservas y las rechazamos... usted no puede...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

(Voces de varios Diputados que no solicitan el uso de la voz)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítanme, le voy a decir por qué es rechazado su dictamen. De conformidad en el artículo 63, 65 fracción VIII y 66 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 26, 34, 42 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana estimamos procedente emitir la presente convocatoria por medio de la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana elige al Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y lo que dice la Convocatoria en

su fracción V: la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana presentará ante el Pleno el dictamen que contenga la terna de los nombres de los ciudadanos por los cuales el Pleno de este Congreso deberá elegir al Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ¿sí?, ¿Entienden lo que dice el dictamen y lo que está diciendo su convocatoria? E informarles que en la noche se le informó a la Presidenta que estaba mal elaborado el dictamen.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Aclarando Presidente, que me estuvieron diciendo que si no bajaba el dictamen iba a tener golpeteos por parte de la prensa, que iba a estar, que la prensa me iba a denunciar, que la prensa me iba a atacar, ¿acaso la prensa es motivada por un grupo de personas que me van a atacar o a qué se debe? Porque esa fue precisamente la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

indicación que me estuvieron dando anoche, anoche precisamente me dijeron que bajara el dictamen, que bajara el dictamen porque los medios, la prensa me iban a atacar, no es posible, no es posible trabajar de esa manera Presidente.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Diputada, ¿de parte de quién le dieron el mensaje?.

La Diputada Arcelia López Hernández:

De parte de la Secretaría particular de la compañera Laura, de Liz Matus, ella me estuvo llamando, y me dijo que bajara el dictamen porque los medios y la prensa me iban a atacar. Fue una amenaza, señor Presidente, eso no es posible.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

O prosigue con la sesión señor Presidente, o suspéndala hasta que se pongan de acuerdo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muy bien, en atención a la Diputada Arcelia se pone a consideración de este Pleno si es de incluirse el dictamen del que hace referencia. Quienes estén por la afirmativa de que se incluya este dictamen favor de levantar la mano. Quienes estén por la negativa de que no se incluya este dictamen en el orden del día favor de levantar la mano. Quienes estén por la negativa de que no se suba este dictamen al orden del día favor de manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Ahora sí se pregunta por la negativa, ¿para quién se trabaja en esta Mesa Directiva?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Rechazado que se incluya el dictamen. En atención a la Diputada Hilda Graciela respecto a su punto de acuerdo que solicitó que sea incluido en el orden del día le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

informó al Pleno que en términos del artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso las solicitudes de información dirigidas a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no serán consideradas como proposiciones de urgente y obvia y serán dirigidas por el Diputado o Comisión que corresponda directamente a la instancia o dependencia gubernamental.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pido la palabra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Para hacer de conocimiento que esta Soberanía el 16 de enero de 2019 se aprobó, el 23 de enero de 2019 lo aprobamos, 30 de enero de 2019 se aprobó y el 20 de febrero también aprobamos algo similar a lo que hoy solicito por lo tanto hay

que ser congruentes con lo que se dice y con lo que se hace. Estoy tocando un tema donde muchos ciudadanos se están muriendo a causa del transporte público pero como bien sé que los grandes empresarios, toco intereses particulares y de bolsillo espero que no sea quienes hayan dado la indicación a esta Mesa Directiva que representa al pueblo, no a los intereses de los empresarios. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Hilda, es interesante, yo he subido otras ocasiones a tribuna Presidente a tocar el tema de cuántos muertos por incidencia de conductores pero aquí en este Congreso parece que no pasa nada, por eso ya ni quiere uno hablar aquí está uno discutiendo con las señoritas, con las señoras que vienen a veces a ver este espectáculo que es desesperante por pedir el sonido, subimos agravios, Presidente, tenemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que... Hilda, ahorita vamos a platicar ese tema del transporte, si no, nos vamos a manifestar.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Están en todo su derecho los Diputados de manifestarse, pero hay que ser, insisto, congruentes, congruentes y no estaba solicitado de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pone, en atención a la Diputada Hilda, se pone a consideración de este Pleno si se incorpora al orden del día del punto de acuerdo del que hace referencia. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se incluya en el orden del día el punto de acuerdo de la Diputada Hilda Graciela. En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del

día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 13 de febrero del año 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, perdón que lo interrumpa, ¿y los compañeros que abandonan el recinto, qué pasa, se les paga el día o se les descuenta?, eso no es lo que quiere Oaxaca eh.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Es responsabilidad...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No, no, no, no, a ver, ¿qué pasó?, ¿esto es lo que quiere Oaxaca?, ¿qué pasó Presidente?, vamos a poner un punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo, nada más porque a uno se le calientan los ánimos y abandonas el recinto, a eso no venimos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Cuando hagamos la rectificación de asistencias, veremos quiénes están presente. Gracias Diputado. Diputados, por favor les pido orden, estamos en la votación de las actas. Quienes estén por la afirmativa de la aprobación de las actas de las sesiones anteriores sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los

documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo noveno del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente, deseo hacer uso de la palabra en tribuna. Respecto a la iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Ciudadano Presidente de la mesa, solicito gire sus instrucciones al personal de informática y gaceta parlamentaria para que me auxilie con la proyección de material que servirá de apoyo a mi intervención.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante por favor.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Aprovecho la ocasión para saludar fraternalmente a los alumnos del Instituto de estudios de bachillerato del Estado de Oaxaca IEBO 68 Santo Tomás Ocotepéc

que el día de hoy nos acompañan. Bienvenidos a ésta, la casa del pueblo. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Oaxaca es un estado población eminentemente joven, así lo refleja el resultado de la encuesta intercensal realizada por el Inegi en el año 2015 entendiéndose como joven a aquellos habitantes cuya edad oscila entre 15 a 29 años, quienes por cuestiones propias de su edad se encuentran en una etapa de vulnerabilidad y amenazas como el desempleo, la migración, el analfabetismo, sólo por mencionar algunas. Lo preocupante es que en cuanto a educación la juventud oaxaqueña alcanza un promedio de escolaridad de 7.5 años, es decir, el primer año de nivel secundaria. 13 de cada 100 personas de 15 años o más no saben leer ni escribir. Por otra parte, en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

última década del fenómeno de la migración golpea enormemente a la población oaxaqueña ya que, según cifras estimadas, millón y medio han decidido abandonar su lugar de origen, en su mayor parte los jóvenes haciendo diversas las causas entre lo que al no tener oportunidades de desarrollo personal, profesional y laboral, la falta de empleo o la precaria condición laboral como la baja remuneración, largas jornadas de trabajo y escasas prestaciones que perciben los obliga a emigrar en busca de mejores condiciones de vida. El panorama de los jóvenes oaxaqueños es desolador, por ello es necesario generar verdaderas políticas públicas que reviertan esta situación, con solución a corto mediano y largo plazo porque solamente se puede erradicar la pobreza y la marginación generando las condiciones para su desarrollo profesional, ya sea como emprendedores o con

empleos bien remunerados se garantice el desarrollo integral y su inserción plena a la actividad productiva. Ante la nueva realidad social, en la presente iniciativa se propone reformar la fracción décimo novena del texto de la Constitución local para que desde nuestra alma en la norma estatal, es la de la obligación del Estado de dar garantía con la seguridad de los jóvenes, que el apoyo sea real y se vea como en la inversión que rendirá frutos muy alentador para el desarrollo de Oaxaca puesto que los jóvenes son el presente y el futuro de nuestros municipios, de nuestro Estado y de nuestro querido país, México. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se adiciona la fracción septuagésima sexta al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se deroga la fracción vigésima al artículo 34 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca y se adicionan las fracciones décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta y décima séptima al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Presidente. Con su venia. Compañeras y compañeros legisladores.

El municipio es una asociación política de las comunidades que conforman el territorio nacional, que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos donde se atienden los problemas que afectan directamente a la población siendo este espacio institucional y de gobierno donde se da un trato directo la ciudadanía y a las autoridades propiciando un ambiente social entre la sociedad y órganos públicos.

Ante ello, es indispensable dar mayor solidez institucional y fortaleza a las entidades municipales para atender de manera eficiente los requerimientos de la población. Se debe erradicar el centralismo político y administrativo a las que están sujetas esas instituciones municipales así como renovar las estructuras administrativas propiciando la descentralización y redistribución de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

funciones, así como las responsabilidades en el marco de la autonomía municipal tomando como referencia el artículo 115 Constitucional, la reestructuración municipal implica la descentralización y redistribución de las funciones de gobierno del Estado a los ayuntamientos y de éstos a los diferentes sectores de las comunidades, sociedad y gobierno buscan consolidar la autonomía de los municipios para el ejercicio de sus capacidades políticas, jurídicas y administrativas a fin de que puedan atender a través de sus ayuntamientos los principales requerimientos. En ese sentido, se deben garantizar sus determinaciones preservando sus valores, instituciones políticas fundamentales a través de innovaciones administrativas y gubernamentales más eficaces, impulsando la formulación y construcción de objetivos de desarrollo social. No

podemos dejar de mencionar los avances logrados a través de las diversas reformas Constitucionales así como a las adecuaciones a diversos ordenamientos legales que regulan la vida institucional, política, económica, financiera y administrativa. Sin embargo las prioridades y requerimientos actuales hacen necesaria su actualización para contribuir a fortalecer esta institucionalidad. Por tal motivo dentro de dichos principios se tutelan la libre administración de la hacienda municipal, misma que tiene como finalidad fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios. En virtud de lo anterior a través del principio de integridad de los recursos municipales que tienen derecho a la apreciación puntual, efectiva y completa tantas participaciones como en aportaciones, en este caso de manera extemporánea se ha hecho porque se genera el pago de intereses



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

correspondientes. Hoy en día se han incrementado los recursos legales llegando a culminar en controversias Constitucionales promovidas por diversos ayuntamientos ante la suprema corte de justicia de la nación, ante la negativa por parte de la Secretaría general de gobierno del Estado para otorgar las acreditaciones a las autoridades municipales electas motivando diversos actores destacando las filiaciones políticas argumentando inconsistencia de las actas de elección o falta de requisitos que supuestamente deben cumplir repercutiendo principalmente en la población a quienes se les tiene que atender de manera eficaz e inmediata. La acreditación que tienen las autoridades municipales es un trámite meramente administrativo para que cuenten con personalidad jurídica que les permita realizar los trámites administrativos y judiciales ante las instancias del orden

federal, estatal y órganos de auditoría. Las acreditaciones son indispensables para realizar acuerdos contratos, convenios con el Estado entre otros la Secretarías de finanzas, instituciones bancarias, otros organismos tanto públicos como privados pero fundamentalmente les permite disponer de participaciones que utilizan para la prestación de los servicios públicos así como para la realización de obras y acciones en beneficio de los habitantes de su municipalidad. La negativa o dilación para las acreditaciones de las autoridades municipales y autoridades auxiliares transgrede los principios Constitucionales de libre administración de la hacienda pública municipal e integridad de los recursos económicos violentando el sistema federal de coordinación fiscal y autonomía municipal por lo tanto tengo que hacer mención a esta soberanía que ha habido 13 controversias Constitucionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

emprendidas con los municipios por este asunto de la dilación en la acreditación de sus autoridades. Pongo el ejemplo, en el 2018 la controversia de San Dionisio Ocotepéc, de San José Tenango, de San Jorge Nuchita, de Santiago Textitlán, de San José Tenango y de Santiago Xanica, por dar un ejemplo en el 2018 precisando que dicho acto es inConstitucional y no existe norma de orden federal o local para que las haciendas públicas municipales y dichos recursos que forman parte del patrimonio de los ayuntamientos se rijan sobre los principios del libre autodeterminación y no pueden estar sujetas a la dilación de una autoridad administrativa. Termino Presidente para proponer esta iniciativa a la soberanía para que la facultad de registro de las autoridades pase al Congreso y no así en el ejecutivo del Estado. Es cuanto señor Presidente.

Gracias Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la palabra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Así es Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Es muy pertinente esta iniciativa como lo acabamos de ver desde el debate cuando se inicia la aprobación del orden del día.

En la fracción sexta del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se establece que es facultad del Congreso del Estado el Congreso del Estado, es decir, los 42 Diputados aquí representados, elegir al Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Asimismo, el numeral dos del

artículo 71 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca establece que el Contralor General del IEEPCO, será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado mediante los procedimientos y los plazos que fije la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y su Reglamento Interior. Por otra parte, el artículo 42 fracción octava inciso F del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en vigor a partir del pasado noviembre, establece que es obligación y atribución de la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana es dictaminar y conocer de lo relativo a la elección del contralor general del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado. Ahora bien, en la sesión próxima pasada se presentó una iniciativa diversa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respecto que pretende que sea la Junta de Coordinación Política quien proponga al contralor en comento lo cual, en caso de ser indebidamente aprobado, estaría desvirtuando la naturaleza de la Junta de Coordinación Política. Esto es así toda vez que el Pleno de la suprema corte de justicia de la nación aprobó con el número XL-2008 del criterio que indica que en las juntas de coordinación política y esto escuché lo muy bien compañeros para que sepamos cuál es la naturaleza de las juntas de coordinación política, tienen por objeto coadyuvar con el Pleno a través de la búsqueda de acuerdos entre los Diputados para la mejor realización de sus fines y las decisiones que se adoptan en este órgano no son de carácter esencial ni realizan las facultades legislativas que el Congreso tiene conferidas. Lo anterior se robustece con el contenido de los artículos 44, 45.48 y 49 de la Ley Orgánica que determina la

naturaleza y atribuciones de la Junta de Coordinación Política y en estas no se encuentra la facultad que pretenden ostentar y que le corresponde a la Comisión Permanente citada anteriormente. Por otra parte, el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se encuentra plagado de supuestos en los que las Comisiones Permanentes son las encargadas de lo referente a nombramientos para que, posteriormente, serán votados en este Pleno por lo que éste obvia aplicación del principio de que donde hay la misma razón es aplicable la misma disposición y al no haber ambigüedad no cabe la interpretación por lo que es necesario reformar la fracción sexta del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el artículo 59 que enumera las facultades del Congreso del Estado en su fracción sexta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se precise que quien conoce de dicha designación para someterla a consideración del Pleno si a la Comisión Permanente que conoce la materia electoral. Yo creo, compañeros Diputados, que acabamos de dar un espectáculo terrible a los medios de comunicación el pueblo de Oaxaca, estamos como legisladores desobedeciendo los procedimientos internos del Congreso, me parece señor Presidente que es facultad que cada Comisión y de cada Diputado someter asuntos en el orden del día. Ya sería facultad del Pleno desestimarlos o no, discutirlo sumo pero lo que no podemos es mandar el mensaje al pueblo de Oaxaca de que si aquí hay 42 legisladores que cada uno representa alrededor de 110,000 electores estemos delegando la facultad de selección y designación o del lanzamiento de convocatorias a un reducido grupo que es la Junta de Coordinación Política, que

tiene su función y con todo respeto esperemos que lo hagan bien pero es la facultad del Pleno estimaron desestimar procedente una convocatoria por lo pronto le pido a la Comisión Permanente de asuntos Constitucionales presidida por la Diputada Delfina tenga a bien estudiar esta iniciativa y la dictamine favorable. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Que se turne por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Democracia y Participación Ciudadana y de Administración y Procuración de Justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción

Nacional por la que se establece la Ley de consulta de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo del orden del día, son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga de sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Claro que sí, compañero Diputado, sólo que en lugar de cinco minutos voy a tener 20 minutos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Claro, con todo gusto. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Compañeros, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación. El reconocimiento universal del goce de todos los derechos humanos a toda persona en México se encuentra respaldado por nuestra Constitución y por los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales el Estado mexicano es parte, proporciona un instrumento y campo de acción que detona procesos, retos y rutas para mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades a todas las personas como reconocimiento emanado de la reforma del artículo uno Constitucional. Durante muchos años concebimos a los pueblos y comunidades

indígenas y afro mexicanas como sujetos de asistencia, como folclor, tuvieron que pasar muchos años hasta lograr ese cambio de paradigma y hoy, finalmente, tenemos la gran oportunidad de reconocerlos como sujetos de derecho. Dejamos de ver a los pueblos indígenas como sujetos de asistencia y los pasamos a ver como sujetos de derechos políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales. No ha sido una tarea fácil para los pueblos indígenas y comunidades afro mexicanas. Desde un levantamiento armado como en el año de 1994 hasta luchar en los diferentes tribunales para su reconocimiento es precisamente en este andar que llegamos a la recomendación de fecha 11 de julio del 2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la recomendación general número 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

República mexicana, la cual se encuentra dirigida al titular del ejecutivo Federal, al Congreso de la unión, a los gobernadores, al jefe de gobierno de la ciudad de México y a los poderes legislativo de las entidades federativas. En atención a lo anterior, resulta necesario presentar esta iniciativa en la que se propone el procedimiento para que los ciudadanos que habitan en nuestra entidad puedan ser consultados a través de sus propias instituciones y agentes representativos considerando la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales. La iniciativa que presentó propone lo siguiente en esencia:

- I. Establecer los lineamientos que garanticen a los pueblos y comunidades indígenas el derecho de consulta, uno de los objetivos más importantes del proyecto es el de dar

cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos así como los tratados internacionales en esta materia de los que México forma parte. De esta manera se pasará de la elegante retórica al cumplimiento real del derecho fundamental del ser consultados.

- II. Realización de las consultas de buena fe y de manera apropiada a los particularidades fechas y circunstancias correspondientes a los pueblos y comunidades indígenas con la finalidad de que se pueda arribar a acuerdos relevantes, procurando que el resultado a todos nos beneficie puesto que existe la posibilidad de contar con el consentimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- respecto a las medidas propuestas.
- III. La consulta debe ser previa a la programación de la ejecución de las medidas administrativas o legislativas para lo cual se presentan los principales definiciones, se prevén las medidas a las cuales resultará aplicable a los asuntos que no serán materia de consulta, la acreditación de la personalidad jurídica de las autoridades representativas, ratificando expresamente su voluntad de participar por mandato de la suspensión de la consulta etc..
- IV. del proceso de consulta: en esta relevante faceta del ejercicio de consulta, se pretende definir cuáles serán las etapas que la conformen incluyendo la de definición del objeto, su ubicación y alcance, tiempos en que se deberán llevar a cabo las acciones principales de la solicitud de información para que los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas cuenten con mayores elementos informativos que les permitan establecer un juicio certero de quién correrá con los gastos en casos específicos. Es de destacarse que la consulta por lo que respecta a medidas administrativas sea llevada por el Instituto estatal electoral del Estado de Oaxaca, es decir, el IEEPCO, del proceso de la consulta para medidas legislativas, para el caso específico de las consultas que puedan incidir en los distintos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordenamientos se esta proponiendo algunas características relevantes como lo es la consideración de los tiempos necesarios para llevarlas a cabo de la posibilidad de la creación de una comisión especial que será aquella que integran los Diputados de las Comisiones Permanentes de asuntos indígenas y de democracia y participación ciudadana además la Comisión que por la materia de la iniciativa debe de participar.

De los efectos posteriores de la consulta: por lo que hace a lo que pueda ocurrir después del ejercicio democrático, se presentan cuáles debieran ser las características de los acuerdos del consentimiento o del alcance de los acuerdos de las controversias, del traslado

o reubicación en caso de que se trate de los espacios que habitan, de la posible indemnización en términos de la legislación aplicable y, punto número siete, del incumplimiento. Finalmente, se incluyen algunas disposiciones que se enfocan a presentar algunas soluciones en caso de que se presente un posible incumplimiento por parte de las partes a la obligatoriedad de realizar el ejercicio de la consulta, situación que al momento de realizarse traería como consecuencia la revisión inmediata de la omisión realizada. Mención importante es que la presente iniciativa reconoce que en el caso de las medidas administrativas de carácter federal la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos se lleve a cabo conforme a lo establecido en la legislación, se consigue con todos los sujetos de derecho que se encuentran asentados en nuestro Estado, y por qué señalo lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

anterior, porque esta iniciativa y las demás iniciativas presentadas por los compañeros, la Diputada Hilda y el Diputado Saúl deberán pasar por un procedimiento de consulta a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas para que, finalmente, se tenga una Ley, la cual será la base para llevar a cabo las consultas en nuestro Estado, no había despegado Constitución Federal y la local reconocen que los lugares en los que se encuentran asentados se denominan territorio el cual es de mayor anterioridad al conformado por el territorio del país. En esencia, son dos cosas, una que cuando sea tema administrativas sea el IEEPCO quien intervenga en las consultas hacia los pueblos y comunidades indígenas. La segunda, que en temas legislativos sean las comisiones de asuntos indígenas y participación ciudadana y la Comisión que se involucre en el tema que se esté tratando

y por último que para que esta Ley sea aprobada se realice la consulta previa a las comunidades indígenas, y se les dé a conocer las propuestas que hay relativas a esta Ley. Es cuanto Presidente en cuanto a este tema.

Bueno, en la siguiente iniciativa es una adición al segundo párrafo del artículo nueve y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca. La inclusión es un tema de importancia para poder construir un entorno de apoyo a las personas de los grupos vulnerables en diferentes aspectos de la sociedad. Por ello resulta importante buscar las formas para que estos grupos encuentren respaldo en las normas jurídicas. Las personas adultos mayores discapacitados y mujeres embarazadas sobre todo en los últimos meses de embarazo suelen ser aquellas personas que tienen dificultades para moverse por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lo que no resulta lo mismo trasladarse de un punto a otro con la misma rapidez en que lo haría una persona común. En esa tesitura si el estacionamiento al que se acude tiene costo por tiempo resulta para ellas problemas de movilidad que la estancia de los lugares a visitar hiciera más costoso pues el desplazamiento lento ocasiona más tiempo para llevar a cabo sus labores en dichos lugares, más aún cuando los costos de los estacionamientos son excesivos. La Organización Mundial de la Salud señala que la discapacidad es la deficiencia la falta de un órgano o bien a la alteración en su función la cual se proyecta en una serie de desventajas que pueden padecer una persona para el logro del desarrollo normal de sus actividades, que las personas discapacitados sufren múltiples consecuencias ocasionadas por discriminación laboral, educativa, en su libre tránsito e incluso en el ambiente

familiar. En atención a lo anterior, presentó una iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo nueve y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca. El párrafo que se adiciona es el siguiente: al artículo nueve, las autoridades mencionadas en el párrafo anterior deberán crear en las vías públicas de las zonas centro y demás afluencia vehicular de las ciudades, espacios de ascenso y descenso así como la ubicación de por lo menos 3 cajones de estacionamiento exclusivo para cada cuadra de las personas con discapacidad y el artículo 96 se adiciona un párrafo que dice lo siguiente: por lo que respecta a los ingresos que por concepto de multas por ocupar los espacios señalados en el segundo párrafo del artículo nueve de la presente Ley, deberán ser destinados en su totalidad para crear espacios que permitan el libre tránsito de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las personas con discapacidad. Muchas armas que el municipio de Oaxaca de Juárez ya existe un reglamento, ya existen cajones especiales para las personas con discapacidad, qué se pretende con la modificación de estos artículos de la Ley de tránsito movilidad, que en todo el estado se realicen estas acciones y se obligue a que se deje en cajones especiales para las personas con discapacidad y se oculte en su momento a las personas que lo utilizan pero que el recurso sea destinado para marcar estos cajones para las banderolas y también para hacer rampas en beneficio de las personas con discapacidad. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Presidente, solicito, si la Diputada me lo permite, sumarme a su iniciativa.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Claro que sí, compañera.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Igual, compañera María de Jesús, suscribirse, y la verdad es un tema muy interesante que debemos seguir empujando ahí porque ya ven con el sitybus se robaron los 460 millones de pesos de la inversión y en una sesión anterior quedamos de platicarlo y es la hora de que no se ve nada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Claro que sí compañero, y aquí no se está pidiendo recurso, lo que se está pidiendo es que se haga a los espacios, se obligue para que se tenga los espacios de los cajones para personas con discapacidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen suscribirse a la iniciativa, favor de levantar la mano. Gracias Diputados.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias. Bueno, voy con el siguiente punto. Es una iniciativa de Ley por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 17 de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. El tema de las finanzas públicas en México, específicamente en relación al proceso presupuestario, ha sido tratado comúnmente desde un punto de vista cuantitativo, es decir, con la presentación del origen de los recursos y de su asignación en el gasto público.

A partir del ejercicio fiscal 2001 en la Ley de ingresos de la Federación se integró un capítulo relacionado a la información, evaluación y transparencia en el uso de los recursos financieros, derivado de la necesidad política de solicitar al ejecutivo Federal cuentas de su actuación financiera, lo cual fue el principal antecedente para la

creación de un nuevo ordenamiento aprobado en marzo del 2006 que abroga la Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público Federal, la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. En este nuevo ordenamiento se observa un enfoque cuantitativo en el proceso presupuestario ya que se presentan principios éticos que regirán la actuación de los distintos sujetos responsables del mismo y que se integran en un nuevo concepto en este campo, el de la responsabilidad hacendaria. Es así que la mencionada Ley es un ordenamiento que regula, no sólo el proceso presupuestario como un conjunto de procedimientos contables y administrativos de los recursos financieros sino que además regula que dicho proceso se realice con responsabilidad basándose en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Es en atención a lo anterior que nuestra entidad cuenta con una Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria misma que es acorde con la Federal. El objetivo principal de la mencionada Ley ha sido el de integrar un orden presupuestario con elementos que le den certidumbre jurídica, económica y de transparencia en todo el proceso, todo ello acorde al principio de responsabilidad hacendaria. En atención a lo anterior, es por lo que presentó a esta soberanía la siguiente iniciativa de la cual tiene como objetivo principal avances en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos a fin de poder garantizar los alcances de los objetivos y metas de la presente administración. El decreto:
Único.- se adiciona un quinto párrafo al artículo 17 de la Ley estatal de presupuesto

y responsabilidad hacendaria para quedar de la siguiente manera: de los ingresos de gestión el ejecutivo del Estado deberá remitir al Congreso del Estado un informe de los ingresos obtenidos de manera trimestral a fin de identificar, verificar y autorizar las erogaciones que se hace mención en el presente artículo y comprobar el cumplimiento de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. ¿A qué se refiere este tema?, el gobierno del Estado el año pasado cuando notan su informe nos dicen que existen 17,000, aproximadamente 17,000 millones de pesos de ingresos extraordinarios. Los ingresos extraordinarios lo dice claro está Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria deben de utilizarse en un 50% para pago de deuda cuando el Estado se encuentra en focos rojos y un 30% para el pago de deuda cuando el Estado se encuentra en focos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

amarillos. Además, el excedente se va a ocupar para proyectos de inversión pero esto lo que pretende es que no se maneje al libre arbitrio, sino que trimestralmente el ejecutivo a través del Secretario de finanzas informe cuál es el ingreso para que el Congreso revise que se esté aplicando de manera correcta. Llevamos años y años pagando una deuda y recapitalizándola y además reestructurándola y nunca se termina de pagar y nunca nos han informado en qué se gasta los ingresos extraordinarios. Esta iniciativa es de gran relevancia, yo sí pido que la revisen y en su momento se apruebe, para qué, para ir saliendo de esa deuda que la verdad siempre nos dicen que no hay dinero para acciones, que no hay dinero porque todo se gasta en el gasto corriente y la verdad por eso mismo no podemos dar respuesta a los ciudadanos.

Con la siguiente. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es una Ley que fue expedida el 15 de abril del 2018, mediante el decreto 1454, aprobado por la 63^a Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca el día 12 de mayo del 2018, misma que entre en vigor el día 13 noviembre del mismo año. Es relativamente nueva y por lo tanto durante el uso y aplicación de esta Ley se han presentado deficiencias para su correcta aplicación y operatividad de este poder público, tal es el caso de la fracción novena del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el que solamente se contemplaba como atribuciones y obligaciones de la Secretaría de servicios parlamentarios las de coordinar las actividades relacionadas con el diario de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

debates, la Gaceta parlamentaria, el estrado electrónico y las comunicaciones temáticas sin que se regule en la misma la fracción de las actividades relativas a la actualización en la página electrónica del Congreso del Estado de la legislación del Estado a más tardar por lo menos después de tres días de aprobado en el periódico oficial del Estado los comunicados oficiales que por decreto o por acuerdo del Pleno y comisiones deberán de realizar la actualización de la información que se deba publicar en la plataforma nacional de transparencia y de los demás comunicados que por disposición legal deban realizarse. Es por ello que se presenta la reforma al artículo 89 en la fracción octava perdón en la fracción novena donde se van a establecer tiempos porque la verdad señores es una vergüenza que nosotros como Congreso tengamos desactualizada nuestra página, hay Leyes que están

caducas, ya derogadas, y otras que son actuales que no aparecen dentro de la página del Congreso del Estado es por eso que pongo esta propuesta y yo espero que la analicen y se pueda aprobar a la brevedad posible.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pero que no le dé vergüenza compañera, aquí no pasa nada. Aquí todo va bien.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

A mí sí me da vergüenza, compañero y tenemos que cumplir, gracias.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

A la Diputada promovente, si me permite suscribirme en su Ley anterior y en esta. Agradecería mucho.

(Voces de Diputados que solicitan suscribirse)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Por favor, levanten la mano quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada María de Jesús y preguntar a la Diputada promovente si acepta la suscripción. Gracias Diputada. Acúsense de recibidas las iniciativas que se tornan conforme a lo siguiente: el Séptimo a las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de asuntos indígenas y migración; el punto octavo a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes; el punto número a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto, programación y de hacienda y el punto décimo a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena por el que se reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley de desarrollo cultural del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Buenas tardes. Con el permiso de todos los presentes aquí en este recinto legislativo, con el permiso mesa. Cuando las culturas originarias de Oaxaca por su significado tan profundo en la historia y su incalculable valor ocupan un papel fundamental en la sociedad moderna, la grandeza de su diversidad no sólo será una herramienta de paz e igualdad sino será un eje transformador de la realidad. Tanta grandeza cultural aunada a la fortaleza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunitaria de mujeres y hombres que construyen día a día un anhelo de vivir un presente y un futuro promisorios, no cabe en la mentalidad de quienes han hecho de las políticas públicas un medio para mercantilizar y pervertir las expresiones ancestrales de nuestros pueblos como el tequio, la solidaridad y la Guelaguetza. Lay muchos temas pero bueno esto es un ejemplo. En ese afán oficialista del pasado, incluso el presente, puedo asegurar que se van extinguiendo tanto la originalidad de los esfuerzos por preservar lo prodigioso de nuestra cultura y nuestra identidad que es una parte, la más importante de nuestras culturas. Por esta razón se hace necesario un replanteamiento del desarrollo cultural, es preciso no sólo al ser una revisión crítica del actual quehacer del ejecutivo y de sus áreas destinadas a mejorar y fortalecer la vida de nuestras comunidades a partir de sus culturas y artes sino además es urgente

plantear las adecuaciones en el ejercicio del gobierno de adoptar una nueva actitud como lo exige la nueva realidad que vivimos como una necesidad sustentable de sobrevivencia, como un principio elemental de justicia que nos conduzca a reconocer la importancia de volver los ojos a nuestro origen y caminar directamente de la mano con nuestros pueblos excluidos del bienestar que merecen. En este marco presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica y adiciona el artículo 46 de la Ley de desarrollo cultural del Estado de Oaxaca. Esta iniciativa parte de la revaloración de las culturas, sus expresiones artísticas, el reconocimiento a los derechos de nuestros pueblos deben ser tomados en cuenta como un proceso natural de su existencia, de su derecho a expresarse en cualquier escenario con entera libertad y con la dignidad que los caracteriza. La existencia de un Comité de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

autenticidad no debe ser la llave y el candado para limitar las expresiones culturales comunitarias sino, al contrario, debe actuar con todo el conocimiento de la historia y facilitar con respecto a las manifestaciones y tradiciones, las costumbres de nuestros pueblos, la reestructuración, la regionalización, la rotación permanente de sus integrantes de tener una visión incluyente y con equidad de género, convertirá al Comité de autenticidad en una instancia civil de reconocida presencia y respetada por cada una de nuestras comunidades si este pautamiento se concreta estaremos dando un paso firme para dignificar con justicia las culturas de Oaxaca y, con ello, reconocerlas como una fuerza social transformadora de la sociedad, de la realidad. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Quienes quieran suscribir la iniciativa del Diputado levanten la mano por favor. Diputado, ¿acepta que suscriban su iniciativa?. Gracias Diputado. Se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de cultura, asuntos indígenas y migración.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 28, se adiciona la fracción octagésima cuarta y se recorren las subsecuentes del artículo 43, se adiciona la fracción trigésima cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del artículo 68, se recorren las subsecuentes y se reforma la fracción décima segunda del artículo 73 todos de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Muy buenos días. Con el permiso del Presidente de la mesa. Compañeros y compañeras legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. Todas y todos somos iguales y diferentes respetemos la identidad de cada ser. La iniciativa que presento en este Pleno, compañeras y compañeros legisladores, les afirmo que contribuirá para generar una correcta interlocución que permanentemente debe existir entre las autoridades municipales y los municipios

hablantes de idiomas indígenas. Propongo que se creen los consejos municipales de lenguas indígenas, instancia municipal que tendrá como principal atribución traducir e interpretar el idioma español al idioma originario indígenas propio de cada municipio y, de la misma forma, se faculta al Presidente municipal para auxiliarse de traductores de lengua originaria propio de cada municipio con el objetivo de lograr en todo acto público una correcta interlocución con la ciudadanía. Con la presente propuesta que como integrante del grupo parlamentario de morena, pretendo garantizar la igualdad sustantiva de las comunidades indígenas en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales ya que la verdadera esencia del ser humano es la cultura. Por consiguiente, los municipios con población indígena, el cabildo, los agentes municipales, los agentes de policía y los integrantes de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consejos municipales promoverán y garantizarán en el marco de las prácticas tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas el desarrollo integral de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social atendiendo a lo dispuesto en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la Constitución particular del Estado y la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca. Esta acción garantizar el rescate y promoverá la preservación de los idiomas propios de las diversas regiones de la entidad, elementos que constituyen la cultura e identidad del pueblo oaxaqueño. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y

dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Muy buenas tardes al público que nos acompaña, los medios de comunicación, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Con el permiso de la mesa, me



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dijo y manifiesto lo siguiente. Las y los Diputados que conformamos esta 64 Legislatura, desde el primer día asumimos la Atenas determinación de cumplir con la demanda ciudadana de ser eficaz contrapeso en el ejercicio del poder público. En la actualidad, un sistema republicano y abiertamente democrático debe orientarse hacia una correcta fiscalización de los recursos públicos y se materializará cotidianamente en un manejo responsable y transparente del erario público. Fiscalizar se convierte así en una potestad delegada por el pueblo soberano en sus representantes populares y en la medida que el gobierno y sus órganos se vuelven más complejos la función fiscalizadora debe modernizarse para satisfacer la exigencia social del honesto y eficaz uso de los recursos públicos. La falta de reglas claras y de mecanismos modernos y eficaces de fiscalización de los recursos

públicos arrojan dudas sobre la efectividad de la norma fiscalizadora del Estado. El 21 septiembre 2017 y ante el decreto 699 se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca que abroga la Ley de fiscalización superior para el Estado de Oaxaca. Dicha Ley es de orden público, interés social y tiene por objeto reglamentar los artículos 59 fracciones 22 y 23 y 65 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de revisión y fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscales y su gestión financiera así como las situaciones irregulares respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la cuenta pública de revisión. El esquema de la aprobación de la cuenta pública del Estado que someto consideración de este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso del Estado dará certidumbre y legalidad al trabajo de fiscalización por el órgano de fiscalización garantizando de esta manera la conclusión de un ejercicio fiscal en el manejo y aplicación de los recursos públicos federales y estatales ejercidos por el gobierno del Estado de Oaxaca. En el artículo 45 de la Constitución local y el artículo 49 de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca coinciden en que la cuenta pública debe ser aprobada en el segundo periodo de sesiones ordinarios del Congreso del Estado. De la lectura de los artículos 13 fracción tercera y el artículo 49 de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca se observa que hay discrepancia en la fecha de aprobación de la cuenta pública del Estado por lo que es necesario unificar el criterio para que el Congreso del

Estado por conducto de la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado tenga clara la fecha en que deberá someter al Pleno del Congreso el dictamen para su aprobación. Como resultado del análisis efectuado dichos artículos se concluye que debe modificarse el artículo 49 para estar en concordancia con la redacción del artículo 13 y del artículo 59 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado presento esta iniciativa de reforma al artículo 49 de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca para el caso de estimarlo procedente se apruebe en sus términos del proyecto de decreto correspondiente. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se toma nota Diputados. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por la que se crea el artículo 83 bis y se adicionan las fracciones décimo tercera bis y décimo tercera ter al artículo 100 de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Ya no le pregunto al promovente, tiene el uso de la palabra Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Con la venia de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Buenas tardes a todas y todos. Miren, un día sí y prácticamente el otro también los bloqueos que convulsionan la ciudad capital y área conurbada se han tornado cada vez más agresivos. Los motivos y finalidades de dichas obstaculizaciones viales han dejado de tener sentido social para convertirse en algunos casos en motines de exigencias y legales o de realización política y económicamente incorrecta. Miles de personas detenidas en el tráfico son puestos a caminar para llegar a sus destinos que vistos de esa manera no sería el peor de los casos sino que son expuestos a más de una afrenta vergonzosa por parte



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de los manifestantes. A últimas fechas, los concesionarios y operadores de unidades de motor han ocupado sus unidades para desestabilizar el orden y la paz de los ciudadanos creando situaciones de violencia que ponen en peligro la integridad física de los usuarios y transeúntes y es por ello que atentan contra el bien común de la ciudadanía en general. Es cierto, el ejercicio de la manifestación se encuentra garantizado pero debe mediar un justo límite de las formas pacíficas y sin afectación a derechos de terceros debe ser la prioridad, situación que no acontece en esas movilizaciones. Por tal motivo, propongo que el titular del ejecutivo cuente con facultades específicas para revocar las concesiones cuando se utilice el vehículo concesionado ya sea para obstaculizar y/o bloquear vías públicas o por la colusión de unos o más concesionarios o permisionarios que haciendo uso del

vehículo pretendan obtener beneficios personales o colectivos en detrimento de los usuarios. La presente propuesta no es una coartación de derechos, es normalización de la convivencia social. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Diputado los artículos no se crean, se adicionan, tenga cuidado con su descripción y con su lectura. Es un error.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena por la que se adiciona el título Décimo Octavo denominado De la Unidad de Igualdad de Género en los artículos 237 y 238 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Perdón Diputada. Adelante Diputada.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Con el permiso señor Presidente de la mesa. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Público presente. La igualdad de género en nuestro país constituye un derecho humano. En ese mismo sentido, la Constitución Política de

los Estados Unidos mexicanos señala que el varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y desarrollo de la familia. Con este texto Constitucional también se consagra el derecho a la igualdad para todo mexicano. El derecho a la igualdad es un derecho inherente que tenemos todos los seres humanos para ser reconocidos como iguales ante la Ley y de gozar de todos los derechos otorgados de manera incondicional. A pesar de la universalidad, que fue declarada la igualdad como un derecho de todas las personas, su vigencia ha tenido importantes deudas con ciertos grupos sociales entre ellos el caso de las mujeres. Las mujeres han ido conquistando derechos a través de incansables acciones para lograr una participación en la vida económica, social y política. Sin embargo, esa igualdad requerida no se ha logrado de manera totalmente satisfactoria. Estamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

avanzando en la construcción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo todavía enfrentamos retos significativos para materializarla en la realidad individual y colectiva de las personas, es decir, la igualdad de facto mediante la cual se asegure una vida en desarrollo, bienestar y sin discriminación. Se trata de un proceso que tiene que continuar su tendencia progresiva e incluyente. En el sistema legal mexicano las acciones afirmativas son definidas conforme al artículo cinco de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres como el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres. Por otra parte, tenemos obligación de adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer

sin que ello sea considerado como discriminación pues habrán de concluir cuando la brecha entre los géneros sea erradicada. Ante esta situación, se hace necesario seguir implementando acciones que logren una efectiva igualdad. Bajo esa tesitura, pongo a consideración de la Legislatura la creación en la estructura interna del Poder Legislativo de una dependencia denominada unidad para la igualdad de género la cual será un órgano especializado para la creación, supervisión y formulación de proyectos jurídicos en materia de igualdad de género, cual turbante de la Comisión para la igualdad de género de la Legislatura. Este órgano tendrá como objetivo primordial garantizar el respeto a la dignidad humana y el fortalecimiento al principio de igualdad de género así como también estar a la par de las políticas que se está fijando desde el nivel nacional en la materia y atender las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recomendaciones que se han realizado al Estado. La propuesta de creación de esta unidad tiene como propósito avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género así como en la construcción de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres al interior de este Congreso. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de igualdad de género.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se reforma el inciso i) de la fracción primera del

artículo 291 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. Los derechos fundamentales son un límite a la actuación del poder público por respecto de los terceros que puedan repercutir en determinaciones personales dentro de las potestades inherentes a las personas es ejercer la libertad con restricción de no perjudicar a terceras personas. Tanto la Constitución Federal como los tratados internacionales establecen derechos que se traducen en normas permisivas para ejercer libertad de expresión, de tránsito, religión, profesión, diversidad sexual,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

trabajo, entre otras. En lo referente al libre desarrollo de la personalidad de la doctrina establece una dualidad desde una perspectiva externa y una interna. La primera es aquella que permite a toda persona realizar cualquier actividad que considera indispensable para el desarrollo de su razonabilidad plena. En lo que se refiere a la perspectiva interna es el aspecto meramente personal de toda persona que lo tutela para tomar determinaciones en el ejercicio Pleno de su autonomía personal. En lo referente al Código Civil del Estado de Oaxaca, en el artículo 278 se establece que el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en actitud de contraer otro. Actualmente en nuestra entidad se regulan tres tipos de divorcio, el incausado, por mutuo consentimiento y el administrativo. En cuanto al divorcio administrativo el artículo 286 bis regula los requisitos para su procedencia en una

primera parte por cubrir requisitos sustanciales consistentes en que debe ser solicitado por ambos consortes por mutuo acuerdo, que no tengan hijos y si los tuvieran sean mayores de edad y la mujer no está en embarazo. En una segunda parte meramente administrativa para ambos casos los consortes deben acudir personalmente ante el oficial del registro civil del domicilio donde haya contraído nupcias acreditar que son casados además de lo anterior manifestar su voluntad de disolver el vínculo matrimonial exhibiendo previa identificación se les hará entrega de la solicitud de divorcio misma que deberá ser requisitada y de vuelta al oficial del registro civil, hecho lo anterior se citará a los cónyuges para que se presenten a ratificar la solicitud a los 15 días posteriores si los consortes realizarán esta ratificación el oficial del registro civil los declarará divorciados levantando el acta respectiva y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

haciendo la anotación correspondiente en el libro respectivo precisando que el divorcio administrativo no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos menores de 18 años o incapaces o no han liquidado su sociedad conyugal siendo que la manifestación falsa realizada en dichos términos será sancionada en términos que lo establece el propio código penal. En esa tesitura, el inciso i) de la fracción primera del artículo 291, respecto de los requisitos enunciados de manera específica, establece que se deberá ratificar la solicitud por comparecencia dentro de un término de dos días posteriores a la fecha de presentación de la misma siendo que la finalidad de la presente propuesta de reforma es homologar los plazos establecidos en relación a la ratificación de la solicitud del divorcio administrativo previstos en el tercer párrafo del artículo 286 bis y en el inciso i)

de la fracción primera del artículo 291 para que se haga un plazo común de 15 días. En razón de lo expuesto con antelación se somete a consideración de esta Honorable soberanía dado que la reforma de lo que llamaron divorcio Express pudiese ser en armonía con lo que establece el propio artículo 291 y por lo tanto propongo a esta soberanía se reforma el inciso i) de la fracción primera del artículo 291 del Código Civil para quedar como sigue:

i).- Ratificar la solicitud por comparecencia dentro del término previsto en el artículo 286 bis posterior a la fecha de presentación de la misma.

Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

(Falta audio del punto décimo séptimo)

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la diputada Magaly Lopez Domínguez del partido morena, por la cual se reforma la fracción XIX del artículo 32 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la diputada, Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación.

La primera presidenta municipal en Oaxaca de la que tenemos noticia es Lisa Clara Chávez, de Juxtlahuaca, en 1962, una en 570 municipios. Cuarenta años después, al inicio del milenio, en el trienio 2002-2004, se tiene noticia de 5 presidentas municipales, 5 mujeres en 570 municipios.

Hoy, son 76 presidentas municipales en el estado de Oaxaca, el avance es claro y ha sido gradual. Hay que hacer notar que de las actuales presidentas municipales, 52 fueron electos bajo el régimen de partidos políticos, al que se sujetan 153 municipios, es decir 34 por ciento de los 417 municipios regidos bajo sistemas normativos indígenas, solamente 24 son



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

encabezados por mujeres esto es 5.75 por ciento.

Estamos a 44 años de primera Conferencia Internacional de las Mujeres, a 57 años de la primera presidenta municipal de Oaxaca, a 62 años del primer ejercicio federal del voto femenino, a 66 años del reconocimiento constitucional de Ruiz Cortines, a 71 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a 72 años del reconocimiento del voto femenino en los municipios de México y, hoy, hay mujeres gobernando sólo en 5 de cada 100 municipios indígenas de Oaxaca.

Es cierto que el artículo segundo de la constitución política de los estados unidos mexicanos, establece el reconocimiento y la garantía de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas,

procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades y representantes para el ejercicio de sus formas de gobierno interno, sin embargo, el propio texto constitucional aclara que ello se hará respetando los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad, así como se deben desempeñar los cargos públicos y de elección para los que hayan sido electos o designados y que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos en la elección de las autoridades municipales.

El artículo 32 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, referente a las funciones del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana establece en su fracción decimonovena, que a esa instancia corresponde reconocer y dar validez a los procesos electorales que se desarrollen bajo el régimen de los sistemas normativos indígenas, en atención al principio de la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, para que esto se desarrolle con apego a los derechos humanos procurando la progresividad en la paridad entre hombres y mujeres.

Nótese lo que constitucionalmente, incluso en otras partes de la misma ley figura como algo que debe ser garantizado en la acción del órgano garante, se reduce a una búsqueda progresiva, por ello propongo reformar esa fracción para que en lugar de procurar la progresividad, la

fracción establezca la garantía de la paridad entre hombres y mujeres.

No estoy en contra de la trans gradualidad, es claro que los avances en el ejercicio de los derechos de las mujeres han sido graduales, sin embargo eso ha sido posible gracias a las normativas suscritas que buscan la paridad, establecer la gradualidad como norma equivalente a obtenerla en los próximos 500 años o no obtenerla.

Es cuanto presidente

(Voces de diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias diputados. Se toma nota.

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

participación ciudadana e igualdad de género.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino integrantes del grupo parlamentario de mujeres independientes por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 53 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Que se turne a comisión Presidente, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 20 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Un millón de niñitos se nos muere de hambre y un silencio se duerme contemplándolos. Jorge Bravo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Buenas tardes público en general, compañeros Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. Con su venia señor Presidente. La FAO reporta que en el mundo existen más de 800 millones de personas que no tienen acceso a una alimentación suficiente para llevar a cabo una vida activa y saludable. El principal factor que propicia el hambre y la desnutrición es la pobreza. En Oaxaca el Coneval señala que al menos 2,447,300 oaxaqueños viven en pobreza y 1,087,200 en extrema pobreza situándolo como el tercer estado con mayor índice de pobreza extrema sólo detrás de Chiapas y Veracruz. En el tema de acceso, se reporta que en la entidad existe más de 1,300,000 oaxaqueños que no tienen acceso a una alimentación adecuada. El acceso a los alimentos está relacionado con la forma en que las personas pueden adquirir los alimentos, principalmente a través de sus

ingresos propios por lo que si una persona carece de empleo o su salario es muy bajo implica una dificultad para obtenerlos o en su caso disminuye la calidad y la cantidad de los alimentos que come pues se ven en la necesidad de optar por los alimentos más baratos pero menos nutritivos o sanos. Ahora bien, las principales víctimas de la desnutrición y el hambre son las mujeres, las comunidades indígenas, los niños y las niñas. La desnutrición en México no sólo ocasiona muertes o daños de salud sino que también trae repercusiones en la educación. En Oaxaca existe un total de 59,926 niños en desnutrición lo cual representa un 14. 2% del total de la población infantil a nivel nacional. A pesar de que se ha realizado esfuerzos para combatir a la desnutrición en nuestro país estos han sido insuficientes incluso se han tenido que suspender por falta de presupuesto o por que el derecho a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

alimentación o se encuentra como una acción prioritaria dentro del gobierno. Sin embargo, el derecho a la alimentación específicamente de los niños y niñas no debe sujetarse a una agenda de gobierno sino que debe garantizarse de manera plena y sin condiciones ya que la alimentación constituye un derecho humano garantizado por la Constitución y los instrumentos internacionales. Asimismo, la erradicación de la hambre y el combate a la pobreza constituye uno de los ejes fundamentales prioritarios del proyecto alternativo de nación de nuestro Presidente de la República. Consecuencia, y a efecto de garantizar el derecho a la alimentación de manera cuantitativa y cualitativa de aceptabilidad cultural de los niños y niñas y adolescentes del Estado de Oaxaca se propone que en la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado se establezca la obligación legal

específicamente del poder ejecutivo y de sus municipios en coordinación con los padres de familia implementar comedores en las escuelas públicas de educación básica y así mismo dotarlos de alimento. Bien compañeros aquí es donde quiero que me probaron poco de atención y doy gracias por que ahora sí me están oyendo. Yo sé que todos pasamos por una educación preescolar, primaria y secundaria y sabemos que no nada más sucede con los niños de bajos recursos económicos, que me sucede con los niños que sí tienen esas posibilidades. Quienes aquí de los trabajadores que aquí están presentes no ha ido a una escuela o ha mandado a sus hijos a una escuela sin haber probado alimento alguno, estoy segura que la mayoría incluso hasta nosotros mismos los alguna vez a la escuela sin haber probado ningún alimento. Entonces es aquí donde nace la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importancia de que haya comedores en las escuelas, es un derecho de los niños como maestra jubilada de 33 años de servicio trabaje con niños desde primer año hasta sexto año y uno de los principales problemas será el hambre. Los niños tenían hambre antes de salir al recreo estaban esperando con ansias la hora del recreo para salir a comer. Los que tenían dinero pues corrían a donde estaban las vendimias y los que no, se quedaban en un rincón del salón esperando a ver quién es compañero les invitaba un taco, a ver quién les decía: “quieres una probadita de mi torta, la mitad de mi sándwich”, esto se acabaría si tuviéramos esos comedores y yo creo que sí se puede si nuestro Estado todo el tiempo está en deuda por qué no endeudarlo más con los comedores que es un beneficio para todos los niños. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de derechos humanos y de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 45 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Leticia Socorro Collado

Soto:

Estimadas ciudadanas, ciudadanos que nos honran con su presencia. Compañeras Diputadas, Diputados. Medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente.

El acceso a la información es un derecho Constitucional, sin embargo aún cuando se ha avanzado legalmente en el tema de transparencia, poco se ha avanzado en la práctica. Hay muchas omisiones por parte de las autoridades, algunas por desconocimiento, otras así conviene a sus intereses. El caso es que la ciudadanía no cuenta con la manera de saber y participar de las actividades de los gobiernos. El problema denunciado en la falta de información, es esa la queja de la ciudadanía sobre el desempeño del quehacer político. También la falta de información genera dudas y desconfianzas.

Hemos avanzado legalmente en las responsabilidades de transparencia, sin embargo, la resistencia persiste y se atenta contra el derecho de acceso a la información. Entonces, cómo hacer para que lo legislado se cumpla. Compañeras y compañeros Diputados me enfocó en la administración pública municipal, en el ayuntamiento y principalmente en las sesiones de cabildo. Mucho se habla en la participación ciudadana, es el concepto de moda para los discursos, más aún ahora hablamos de la democracia participativa. En ambos enfoques se involucra a dos actores, las instituciones y la ciudadanía. Desde un enfoque comunitario, la ciudadanía es parte de la autoridad con su participación, por otra parte desde una visión occidental, la ciudadanía participar de acuerdo a mecanismos generados desde el gobierno. En ambos, la participación ciudadana está presente y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

últimamente es más pronunciada. La voluntad ciudadana por participar no está a discusión, lo que entra en la interrogante es la voluntad de las autoridades municipales por permitir esa participación. Cuando hago referencia a la voluntad es porque los ordenamientos legales ya están dictados como es el caso de que todos los ayuntamientos deben de celebrar sesiones de cabildo. Revisando los portales de cada municipio y otros medios de difusión una gran mayoría de ayuntamientos no sesionan de acuerdo a lo normado en tanto la ciudadanía desconoce del quehacer municipal. Vemos entonces la necesidad de que la omisión sobre realizar sesiones de cabildo públicas mediante convocatoria como se establece en el artículo 45 y subsecuentes de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca tendrá que causar sanciones a quienes incumplan este mandato legal ya que tal actitud frena la

participación ciudadana y atenta contra el derecho de acceso a la información generando gobiernos desacreditados y distanciamiento de la ciudadanía. Es esa la razón de la iniciativa que hoy promuevo, buscar las sesiones de cabildo dada la trascendencia del ejercicio celebren, se celebren periódicamente de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada ayuntamiento. Se calendaricen y publiquen para conocimiento y participación de la ciudadanía de acuerdo al reglamento en la materia. Así también, las actas de sesión de cabildo se harán públicas en los medios convencionales que el ayuntamiento tenga a su disposición y que garantice el fácil acceso de la información a la ciudadanía en tanto las omisiones de los ayuntamientos se sancionarán de acuerdo a la normatividad aplicable. Es cuanto Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional por el que se recorre la fracción vigésima novena y se adiciona la fracción trigésima y trigésima primera al artículo ocho de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, del Partido Morena por la que se reforman los artículos 370 y 371 del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Que se turne a Comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena por el que se adiciona el artículo 369 ter del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. El robo de identidad digital es la apropiación de la identidad de una persona en Internet, redes

sociales se produce suplantando la identidad digital de un usuario de Internet y de redes sociales o robando claves y contraseñas para el acceso a las mismas con el fin generalmente delictivo siendo delito en sí mismo el robo o la suplantación de la identidad en Internet. La suplantación de identidad es el acto deliberado de una persona para hacerse pasar por otra ante un tercero. En el internet esta actividad resulta más común de lo que se que, la forma más frecuente de suplantación es la apertura o registro de un perfil que en muchos de los casos se da sólo utilizando la foto sin que en él se viertan datos personales. Uno de los riesgos actuales es el robo de identidad digital el cual hay que prevenir de manera más eficiente posible pues afecta a un gran número de usuarios. Este tipo de delitos está en auge en la red. El hacerse pasar por otra persona, ya sea en público o privado, el robo de identidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

digital también es utilizado con el fin de perjudicar a una persona, es decir, difamarlo o deshonorar su nombre. El caso más común hoy en día se da cuando un atacante, por medios informáticos o personales, obtiene su información personal y la utiliza ilegalmente. El día de hoy, presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 369 ter al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el que comete el delito de robo de identidad digital quien por sí o por interpósita persona mediante alguna manipulación de medios electrónicos, telemáticos, informáticos o interceptación de datos o por cualquier otro medio se apodere, apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales de identificación sin autorización de su titular cuando obtenga un lucro o beneficio indebidamente para sí o para otra persona,

produzca un daño moral o patrimonial de una persona y usurpare el estado civil. Es cuanto, Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen adherirse a la iniciativa por favor levanten la mano. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se modifica el segundo párrafo del artículo 62 y el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

64 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informó al Pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Acútese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el punto vigésimo cuarto a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; el punto vigésimo quinto a las Comisiones Permanentes Unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el capítulo Segundo; para llamarse Delitos Contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias a todas y todos. Con su venia ciudadano Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. Quiero decirles que esta iniciativa que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presentamos proviene de la sociedad civil organizada de Oaxaca y del país, de muchas y muchos hombres y mujeres, colectivos feministas, de organizaciones de la sociedad civil y la comunidad lésbico gay, de una serie de actores que han tenido voz en la defensa y lucha por los derechos de las mujeres. En el contexto del clima generalizado de violencia en contra de las mujeres cuya terrible expresión máxima es el feminicidio y donde también tenemos agresiones y de índole sexual y en estos casos las agresiones que se presentan en el contexto de lo digital. Hace unos días presentamos un foro con la activista Olimpia Coral Melo, que ha sido promotora en el país de esta iniciativa que se ha denominado Ley Olimpia pero que tiene que ver con regular los delitos establecer los delitos que se cometen en el terreno de lo digital pero que repercuten e influyen, determinan, victimización a las mujeres en

lo real, por eso la propuesta del foro fue lo virtual también es real y dicho lo anterior quisiera agradecer a mis compañeras Diputadas que ese día estuvieron, Diputada Hilda, Diputada Elim, Diputada Aleida y muchas otras compañeras Diputadas que se disculparon pero que se que comparten la misma preocupación no solamente por el hecho de ser mujeres y no sobre todo, por encima de todas las cosas, por la conciencia de lo que está pasando en nuestro Estado y en nuestro país. Yo quiero mesón dar y mencionar que en los últimos años los cambios tecnológicos y digitales nos han obligado a dimensionar el espacio digital como un nuevo medio comisivo de delitos. Uno de los actos que más riesgo representan a la juventud de hoy en día y de forma particular a las mujeres es la violación a la privacidad sexual por medio de la difusión de imágenes personales de contenido erótico sexual y precisamente la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

falta de regulación en el uso adecuado del Internet y de las redes sociales, conducta que marca la vida de todas las personas de cualquier estrato social provocando con ello una afectación en su vida emocional y psicológica, sometiéndolas a la burla o reproche social sin que esta conducta hoy día tenga alguna sanción generando impunidad. Según el rastreo del mercado de explotación sexual digital, realizado entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, en Oaxaca existen al -250 mercados de explotación sexual digital en donde vende contenido de mujeres con sentimientos sobre todo en plataformas como Facebook o twitter, donde se publican contenidos íntimos sin consentimiento de mujeres, hombres y menores de edad, sin restricciones, principalmente estas publicaciones acaban en diferentes tipos de violencia digital como la ciber persecución, la sexo extorsión, la carta virtual de

personas sin que tengamos un marco jurídico que la regule, que es lo que estamos planteando este día. Al menos 150 mujeres oaxaqueñas han sido exhibidas en plataformas digitales con toda impunidad, de los 90 casos registrados sólo 10 tienen una carpeta de investigación pero no son por el delito citado sino por la equiparación de otros que van a las víctimas a resignarse ante este impacto negativo en su vida o inclusive a una doble re victimización, por ello la importancia de generar un tipo penal adecuado que no sólo reconozca el origen del delito sino también a los cómplices, partícipes y copartícipes de dicha conducta. Además, la obligación inmediata de retirar el contenido no autorizado como medida de acción inmediata la protección de víctimas y su no re victimización. Al respecto, es conveniente hacer mención que otras entidades como Puebla, Mérida, Veracruz han aprobado en meses recientes una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reforma a su legislación penal para establecer con mayor amplitud en relación al tipo penal propuesto el delito de violación a la intimidad sexual. No contempla que deba existir una relación de parentesco o afinidad para su punibilidad ya que la violencia sexta cibernética es muy amplia y para efectos del pronto acceso a la justicia se debe hacer una tipificación integral como lo es que el sujeto divulgue, comparta, distribuya, publique o solicite la imagen de una persona desnuda parcial o totalmente de contenido erótico sexual o contenido íntimo sexual por cualquier medio, ya sea impreso, grabado o digital sin el consentimiento de la víctima por lo que, bajo esta premisa, se estima conveniente adecuar nuestra legislación penal. Por lo anterior expuesto, someto consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el capítulo segundo para llamarse delitos

contra la intimidad sexual y se modifican los artículos 249 y 250 todos del código penal vigente para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca de manera tal que solicitamos que se reforme la denominación del capítulo segundo para llamarse repito delitos contra la intimidad sexual y el artículo 249 y el artículo 250 todos ellos del código penal vigente de tal manera que esto quedaría de manera sucinta y breves ciudadano Presidente modificando el artículo 249: comete el delito de violación a la intimidad sexual quien por cualquier medio divulgue, comparta, distribuya, publique y/o solicite imágenes, audios, videos de una persona desnuda total o parcialmente, de contenido íntimo, erótico sexual, ya sea impreso, grabado digital sin consentimiento de la víctima. Esta conducta se sancionará de cuatro a ocho años de prisión y multa de 1000 a 2000 veces diario vigente la unidad de medida actualizada al momento que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cometa el delito. Este delito se perseguirá por querrela y se enumeran una serie de presupuestos, ocho para ser exactos, para los delitos de querrela y en los casos de los delitos de oficio el artículo 250: para los efectos de las disposiciones anteriores, la autoridad competente ordenará a la empresa de prestación de servicios digitales o informáticos, servidor de internet, social, administrador o titular de la plataforma digital, medios de comunicación o cualquier otro donde se ha publicado o compilador contenido íntimo no autorizado el retiro inmediato de la publicidad que se realizó sin el consentimiento de la víctima. Apelo a la conciencia, el compromiso de todas y todos porque ésta también es una forma cada vez más evidente, clara de la violencia en contra de las mujeres. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. Respetuosamente solicito guardar orden para continuar con el desarrollo de la presente sesión. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras legisladores, medios de comunicación, auditorio en las galerías. Saludo a las compañeras feministas que hoy nos acompaña. Calificará la violencia de género como un asunto de mujeres es parte de un problema, da a una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención. La batalla por el reconocimiento de nuestros derechos no ha sido tarea fácil, los avances en materia de igualdad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

género son el resultado de una larga historia de mujeres en la lucha, las feministas. Hoy celebro que se encuentran presentes. Concientizar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas ha sido uno de los principales objetivos de la lucha feminista. Lograr el objetivo no ha sido fácil, eliminar la violencia contra las mujeres sigue siendo un reto pendiente en especial cuando la violencia de género se minimiza y las autoridades no realizan su trabajo para prevenirla y erradicarla. Contrario a ello, la impunidad que prevalece en las instituciones fomenta su continuidad. La violencia de género está presente en todas las esferas sociales en el ámbito público y privado. Ante la presencia de las nuevas tecnologías de comunicación, la violencia de género se traslada e invade también los espacios digitales y aunque se piensa que lo virtual no existe es preciso flexibilizar que

la violencia digital es real que afecta la vida de las mujeres y también las mata. Acoso, expresiones violentas con mensajes ofensivos, amenazas, suplantación de identidad, acecho, persecución, divulgación de datos, imágenes e información personal así como la divulgación de contenidos íntimos son los diferentes tipos de violencia digital del que somos víctimas las mujeres en Internet y en las diferentes redes sociales. Datos del Instituto nacional de estadística y geografía señalan que en México aproximadamente 9 millones de mujeres mayores de 12 años han sido víctimas de algún tipo de acoso por medios digitales, 26% por parte de algún conocido. Es fundamental visibilizar la violencia digital, este no es un fenómeno aislado, es una forma más de violencia contra las mujeres. Es necesario precisar, el sexting no es el problema, ese es un ejercicio de autodeterminación que forma parte del libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejercicio a nuestra sexualidad, que quede claro, tenemos derecho a vestirnos como nosotros decidamos, a caminar seguras por las calles y ejercer nuestra sexualidad de forma libre y sin fines reproductivos, si así lo deseamos. La iniciativa que hoy se presenta en esta soberanía es impulsada por el movimiento feminista oaxaqueño y por el frente nacional para la sororidad, encabezado por su fundadora Olimpia Coral Melo quien ha promovido esta importante reforma para reconocer y sancionar todas las formas de violencia digital. Los cambios tecnológicos y digitales nos obligan a dimensionar el espacio digital como un nuevo medio comisivo de delitos contra las mujeres, espacio donde las mujeres también tenemos derecho a estar seguras. Resulta importante establecer sanciones para aquellas personas que sin consentimiento de las mujeres hagan uso indebido de su información, imágenes y

contenido íntimo a través de las diversas plataformas digitales ya que atentan directamente contra la dignidad humana. Compañeras y compañeros legisladores, es fundamental sumar esfuerzos y junto con el movimiento feminista oaxaqueño lograr y garantizar el reconocimiento Pleno de todos los derechos de las mujeres. Es por eso que los instó a que se sumen y respalden todas las iniciativas que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres y también todas aquellas iniciativas que garanticen nuestros derechos sexuales y reproductivos especialmente nuestro derecho a decidir. Las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia en todos los espacios en los que nos desempeñamos. Tenemos derecho a una vida plena. Las mujeres seguiremos alzando la voz, visibilizando la violencia de género como un problema social y la importancia de nuestra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

participación para la transformación de la sociedad. La violencia digital también lastima y también nos mata. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Antes de continuar informo al público asistente en galerías que los concurrentes guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración durante la presente sesión. Gracias. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venia señor Presidente. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que nos acompaña. La lucha por la igualdad de género inició hace muchos años en distintos lugares del mundo, en distintas circunstancias pero siempre la mujer en el centro, siempre

tratando de convencer que pueden participar en la vida pública en igualdad de circunstancias que el hombre. La historia de la desigualdad de género en extensas, miles, diría que millones de mujeres sufrieron violencia, abandonaron sus hogares, dieron hasta su vida para que hoy podamos ocupar espacios en diferentes ámbitos. Tuvieron que pasar muchos años para que algunos gobiernos reconocieron la igualdad de hombres y mujeres como un derecho lo que sucedió a principios del siglo XX a partir del cual fueron incluidos en los textos legales y posteriormente algunos organismos internacionales aprobaron tratados para garantizar un conjunto de derechos en materia política, social, económica, civil y en educación. Quiero recordar que la igualdad de género es un principio Constitucional que garantiza la igualdad de hombres y mujeres ante la Ley. Lo digo porque, a la fecha, hay quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pretenden hacer creer que dicho principio se reduce en un pleito de la mujer contra el hombre y porque hay quien cree que la mujer debe seguir dependiendo de la autoridad del hombre. En este contexto, la iniciativa que hoy se presenta gracias al respaldo de distintas organizaciones sociales feministas aquí presentes, pretende sancionar una nueva modalidad de violencia contra la mujer y que se refiere al envío de mensajes sexuales o pornográficos por medios electrónicos sin consentimiento de la otra persona y que regularmente es una mujer. Esta conducta que afecta la intimidad de la persona ha ido en aumento de manera alarmante por lo que debe ser sancionada. En otros países ya lo está desde hace algún tiempo. La lucha sigue. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Perdón Diputado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias Presidente. Yo fui Diputado en la LXII Legislatura y se ha venido haciendo esta lucha desde hace muchos años, y hemos avanzado, se ha logrado espacios como lo comentan. Presidente, compañeros, pero ya no podemos seguir subiendo tribuna por la fotografía, una iniciativa, una exposición de motivos. Creo que hay que legislar ya. Si estas Leyes requieren, las activistas que andan promoviendo la defensa de los derechos de las mujeres, de los hombres, pero tenemos que legislar ya. Noé Doroteo, te felicito por esta gran exposición, Elim, Hilda, es un trabajo por tanta que tenemos que hacer como Congreso pero ya, Presidente, seguimos, vuelvo a hacer una exposición de motivos y como dije en la sesión anterior, se va al archivo muerto. Necesitamos legislar ya y que tenga resultados la gente que tanto requiere de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público en galerías, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para solidarizarme con el movimiento feminista oaxaqueño en esta iniciativa que hoy presentan mis compañeras y compañeros sobre la violencia de género digital. Esto es muy importante aún cuando lo que comenta el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra es muy importante visibilizar los problemas que aquejan a la sociedad contemporánea. La violencia de género política, social, económica y de toda naturaleza que transgrede la integridad de

las mujeres no es una situación novedosa, lo que sí es novedoso es cómo ha evolucionado la comunicación en nuestra sociedad y por tanto esta Legislatura y esta soberanía tiene que legislar en cuanto se actualicen todas las circunstancias sociales y el sexting y todo lo que aquí se ha hablado, la violencia digital que sufren las mujeres tiene que ser visible en la sociedad oaxaqueña para denunciarse y para también destacar que no se puede quedar impune en ningún atropello y ninguna violencia de género. Esto tiene que ver con la dignidad humana sobre todo en este Congreso que éste mayoría de mujeres, que es un orgullo que por primera vez en la historia sea mayoría de mujeres y que tiene que asegurarse por parte de nuestra legislación los derechos sexuales y reproductivos al decidir de las mujeres y esta transgresión a sus derechos precisamente hoy nos lleva a la discusión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

parlamentaria. Yo tengo que solidarizarme con ellas pero también tengo que invitar a la Comisión que va a dictaminar esta iniciativa a que lo haga pronto y que lo hagan de manera que se permita escuchar el trabajo de comisiones todas las voces de la sociedad civil. Es calidad, es importantísimo la calidad de la producción legislativa de este Congreso, escuchar las voces de la sociedad civil porque si bien es cierto la soberanía que se depositó nosotros para poder estar en esta representación es importante pero en el devenir político y legislativo debemos siempre escuchar a la sociedad civil organizada. En este caso al movimiento feminista oaxaqueño, en esta iniciativa Olimpia que es de trascendental reto para la sociedad oaxaqueña. Terminó mi intervención también felicitando desde esta tribuna a la doctora Nadim Guzmán Silverman quien es especialista en

derechos sexuales y reproductivos reconocida por la ONU que hoy fue designada titular del Instituto nacional de las mujeres por parte del Presidente de la República Andrés Manuel López obrador. Seguro estoy que con ello y con ellas que aquí están presentes y las legisladoras que forman parte de esta Legislatura vamos a trabajar mujeres y hombres en unidad por los derechos de todas las mujeres de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Diputado Pavel creo que toda vez de que se unan aquí mis compañeros quiero decirles que hace un mes presente en la misma iniciativa. Saludo halla a las compañeras feministas para que también se unan y seamos uno para el proyecto. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Me permite Presidente?

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Presidente, hace quince días también presentamos una iniciativa sobre el sexting que va relacionado con el mismo tema de aquí de las compañeras, de Noé Doroteo, Hilda...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Me permite Diputado Presidente, el uso de la voz?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, adelante.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias. Esta iniciativa efectivamente es de la ciudadanía, una mujer que ha impulsado la Ley Olimpia, que desde su experiencia

ha logrado que en los diferentes estados esta reforma sea una realidad. Considero que hay que reconocer el trabajo que ella ha hecho, un trabajo muy profesional. Nosotros hoy la presentamos porque consideramos que viene muy completa, no deja lagunas, nos permite realmente transitar el tema y creo que hay que reconocerle a la sociedad civil, porque gracias a estas mujeres que han luchado las 23 mujeres hoy en este Congreso es una realidad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 226, 227 y se deroga la fracción II del artículo 228, todos del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña en este recinto. La corrupción en nuestro Estado de Oaxaca sigue causando daños y perjuicios a los ciudadanos oaxaqueños. Este delito se practica constantemente en los órdenes de gobierno, instituciones, servicios privados,

la práctica de recibir dinero a cambio de un favor es común en la sociedad mexicana y en otros países agravando la confianza hacia los servidores públicos y privados, tal es el caso que incurren cometiendo el delito de falsificación de documentos públicos o privados. Es evidente que las instituciones gubernamentales atraviesan una crisis de credibilidad y, sobre todo, de confianza ante la ciudadanía. Debemos tomar en cuenta a los servidores públicos que realizan su trabajo transparentemente pero la actuación ilícita de los demás lo afectan en su entorno. Para este acto es necesaria la aplicación de sanciones severas penales para frenar este delito condenado públicamente. Es bien claro que la acción de realizar la falsificación de un documento, ya sea público o privado, se está cometiendo un delito. En el código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca vigente en su artículo 226 menciona que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

falsificación de documentos públicos o privados se sancionará con prisión de seis meses a tres años y de 15 a 30 días de multa tomando en cuenta la disposición es necesaria la aplicación de sanciones más rigurosas y en su caso la destitución o inhabilitación para los que cometan el delito comentado. Para mayor certeza jurídica a los documentos de traslación de dominio de bienes inmuebles debe estar protegido por el derecho penal puesto que se trata del patrimonio de los ciudadanos cuando se falsifican documentos públicos o privados y se causa daño y perjuicio a la víctima este acto debe ser sancionado cabalmente para resguardar el orden social y jurídico. En este tenor, proporcionaremos el ministerio público y a los jueces de herramientas jurídicas para el seguimiento y la aplicación de las penas en contra del delito de falsificación de documentos públicos o privados, esto con el objetivo de combatir la

delincuencia relacionada con el uso de documentos falsos o alterados en la tramitación gubernamental con el fin de que ninguna persona quede impune. En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en su artículo 16, señala que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por lo anterior expuesto y fundado, esta reforma tiene como objetivo que el servidor público, privado o particular reflexione y se abstenga al querer cometer cualquier posible falsificación o alteración de documentos públicos desde el puesto, cargo o función que desempeña el mismo que tiene como fin de salvaguardar los bienes jurídicos de las personas. Es preciso actualizar el tipo penal de falsificación de documentos previsto en el artículo 226 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

código penal para establecer elementos adicionales que establezcan nuevas modalidades a sancionar en este tipo de delito y así evitar impunidad sin excusas ni pretextos puntos cuanto Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del Gobierno Federal correspondientes, remita al Senado de la República el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma organización y de la cual México forma parte.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nuevamente con su autorización Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados, medios de comunicación, público en las galerías. El trabajo del hogar sostiene a la sociedad, permite que quienes son empleadores puedan salir a trabajar, capacitarse, divertirse o descansar. Las y los trabajadores del hogar de su sector particularmente invisible y estigmatizado. Históricamente ha sido objeto de una discriminación estructural. La mayor parte de la sociedad considera el trabajo del hogar como parte de las actividades normales o naturales por la asignación de roles de género la mayoría de quienes desarrollan el trabajo doméstico y de cuidado de personas dentro de los hogares son mujeres. De acuerdo con cifras de distintas ONGs del total de este sector un 95% son mujeres lo que equivale a 19. 8 millones de mexicanas de las cuales una de cada siete ha sufrido maltrato verbal, y una de cada siete maltrato físico. Respecto a las condiciones laborales, las cifras muestran

que el 96% de las casi 20 millones de trabajadoras tienen que emplearse sin contrato laboral en tanto que el 97 no tiene acceso a atención médica. Es parte de las prestaciones y las ignoramos, el 92% no tiene seguridad social e incluso el 30% reportan no contar con descanso dentro de sus jornadas. A pesar de que se dedican principalmente a labores como el aseo, la preparación de alimentos y el cuidado de niñas y niños y personas de la tercera edad sus salarios son muy bajos. El 42% de las trabajadoras, casi la mitad en todo el país, reciben apenas entre uno y dos salarios mínimos mientras que el 37% percibe sólo hasta un salario mínimo. Además, seis de cada 10 no tienen vacaciones y cinco de cada 10 no reciben aguinaldo. Uno de los sectores más vulnerables dentro de este grupo de trabajo es el de las mujeres indígenas que conforman al menos el 11% de las trabajadoras. Irónicamente el trabajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

realizado por la trabajadora del hogar ayuda a los integrantes de la familia a que salgan a desarrollarse en el ámbito profesional y social. Sin embargo, son ellas las que se quedan en estado de indefensión ante la negativa al reconocimiento de sus derechos como trabajadoras. El 16 julio 2011 en la 100ª conferencia de la organización internacional del trabajo fue aprobado por la Asamblea General el convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, junto con la recomendación 201 que lo acompaña y sirve como guía más detallada sobre la instrumentación de este convenio. El convenio aborda de manera específica la situación de las trabajadoras de los trabajadores domésticos, reconoce la contribución de estos de la economía mundial, afirma además que el trabajo doméstico sigue siendo minimizado e invisible y se señala

que en su mayoría es realizado por mujeres y niñas y que en ocasiones son migrantes o integrantes de comunidades originarias recalca además que la condición de empleo y trabajo de las hace vulnerables a discriminación. Un importante avance del reconocimiento de los derechos de las y los trabajadores domésticos se dio el pasado mes de diciembre ya que la suprema corte de justicia de la nación resolvió un amparo en el que declara inConstitucional que los patrones de las empleadas domésticas no están obligados a registrarlas ante el Instituto Mexicano del seguro social. La corte en su resolución resaltó que tradicionalmente el trabajo doméstico ha sido objeto de condiciones inadecuadas. Extensas jornadas y bajos salarios expuesto a condiciones que están muy lejos del concepto de trabajo digno. Sin lugar a dudas, es un paso importante el reconocimiento de los derechos de las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

trabajadores domésticos del hogar ero no basta, es necesario que le sea reconocida la totalidad de sus derechos como trabajadores y trabajadoras. De ahí la importancia de la ratificación el convenio 189 y la recomendación que lo acompaña ya que han pasado siete años y éste no ha sido ratificado. Ratificara implementar el convenio que tutelar los derechos a las trabajadoras y trabajadores del hogar es fundamental para el reconocimiento y garantía de sus derechos como trabajadores. Entre los derechos que reconoce el convenio figura la libertad de asociación y la libertad sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva y una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia. Por ello, o y propongo que esta soberanía inste al titular del poder ejecutivo Federal para que a través de las dependencias del gobierno Federal

correspondientes remitan al Senado de la República el convenio 189 de la organización internacional del trabajo sobre las trabajadores y trabajadores domésticos domésticos para que, conforme a sus facultades, ratifique el mismo y adopte las directrices establecidas por la recomendación 201 de esta misma organización y de la cual México forma parte. Es nuestro deber impulsar las acciones para mejorar las condiciones de vida, de trabajo y se brinden oportunidades de desarrollo para las mujeres y hombres que realizan esta labor. Todas las personas los mismos derechos puntos cuanto Presidente. Gracias.

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de derechos humanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que publique en la página oficial de internet del Órgano, el programa anual de auditorías, vistas e inspecciones 2019, correspondiente al ámbito Estatal.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Adelante Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias.

El programa anual de auditorías, visitas e inspecciones tiene como finalidad generar certeza en los entes fiscalizados desconsiderando en todo momento variables y factores que permitan generar una atención imparcial en atención a lo establecido en el artículo seis de la Ley de fiscalización superior del Estado de Oaxaca referente a que la fiscalización de la cuenta pública se lleve a cabo de manera posterior salvo las excepciones establecidas en la Ley al término de cada ejercicio fiscal una vez que el programa anual de auditorías esté aprobado y publicado en la página de Internet del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca. Cabe señalar que, al día de hoy, el órgano superior de fiscalización únicamente ha publicado en su portal de Internet el programa anual de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

auditorías, visitas e inspecciones respecto del ámbito municipal, no así el correspondiente al ámbito estatal lo que no sólo pudiese colocar en estado de indefensión a los poderes del Estado, a los entes públicos estatales, organismos públicos autónomos y personas físicas o morales, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales al desconocer que serán objeto de auditoría sino que además trasgreden los principios de transparencia y máxima publicidad que deben imperar en todas sus actuaciones e incumplen con su obligación de aprobar y publicar en su página de Internet hecho programa. Bajo esa tesitura, en aras de contribuir a una ideal rendición de cuentas solicito con carácter de urgente y obvia resolución, se apruebe el presente acuerdo y se solicite la comparecencia de los integrantes del órgano superior de

fiscalización en el sentido de esta soberanía desconocer total y absolutamente los trabajos que realiza su órgano técnico que debería coadyuvar a la información para los trabajos de esta soberanía por lo cual solicito sea aprobado este punto de acuerdo. Muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

Se pregunta a los que estén dispuestos a suscribir esta iniciativa, favor de levantar la mano. Toma nota la Secretaría de servicios parlamentarios y como se invocó el artículo 61 someto a consideración del Pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sostengan la mano para poder contar bien los votos. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 30 cuatro votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación obtenida.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 voto a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca a efecto de que establezca una agenda de trabajo con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección civil.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero de 2018 en Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

No Presidente, ya lo dijo todo la compañera.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y la Comisión especial de seguimiento al uso de recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en

materia de Seguridad Vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la tribuna para exponer los fundamentos de la proposición. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de seguridad y protección ciudadana.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los titulares de la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado, para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia, así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretendan imponer como requisito obligatorio, la actualización de dicho documento.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta al promovente si desea exponer los fundamentos de la proposición.

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites respectivos a fin de proteger los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta al promovente si desea exponer los fundamentos de la proposición. Tiene el uso de la palabra Diputado Mauro Cruz.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El artículo 27 de la declaración universal de derechos humanos contempla el derecho de beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de las producciones científicas, literarias o artísticas. La protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales

tradicionales de los pueblos indígenas de todo el mundo es uno de los mayores problemas que se plantean en el campo de la propiedad intelectual y que sigue pendiente de reconocimiento legal. En el 2015 la marca francesa Isabelle Marant, vendía en sus tiendas blusas típicas de la región de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca. La noticia cuando una cantante lo denunció en San Diego California en su cuenta de Twitter, la marca fue acusada de plagio. La presión sobre la diseñadora fue tal que terminó reconociendo que, efectivamente, el diseño provenía de una comunidad mexicana. En tal hecho, marcas de ropa plagiaron diseños de comunidades indígenas de Oaxaca, Chiapas e Hidalgo. Esta marca nunca han sido reconocidos los derechos de autor de las comunidades indígenas ni han trabajado con las artesanas, sólo han tomado los diseños imitando prendas mismas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comercializan a nivel mundial unto ninguno de los diseños está registrado bajo el derecho de autor, no obstante es un derecho reconocido por las declaraciones universales de las Naciones Unidas sobre los derechos de las comunidades indígenas y el convenio 169 de las organizaciones internacionales del trabajo, primer documento internacional en el que reconocen los derechos a las comunidades indígenas y la autodeterminación que rige a los pueblos, lo anterior tiene razón de ser y es que el conocimiento de los diseños se pasa de generación en generación y distingue a cada pueblo, en otras palabras, no hay un autor sino que el reconocimiento de las comunidades. La legislación actual tanto nacional como internacional regula el derecho de autor como una cuestión meramente individual, dejando en desprotección las creaciones del sujeto colectivo con los pueblos indígenas. Esa

evasión normativa es aprovechada por las empresas que terminan por apropiarse de los conocimientos tradicionales y creaciones artísticas de estos pueblos con un fin mercantil. A fin de terminar con estos abusos, el derecho de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en el artículo 31 establece: los pueblos indígenas tienen derecho a mantener controlada, proteger y desarrollar sus patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de su ciencia, tecnologías y cultura, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas y los conocimientos de las propiedades de la flora y la fauna, las tradiciones orales, la literatura y los diseños, los deportes, juegos tradicionales, arte visual e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar y proteger el desarrollo de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales y tradicionales. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, no vayamos a seguir permitiendo el plagio de nuestras culturas, nuestra vestimenta que no sean, que no hayan más alteraciones, no se vale que los chinos y en uno de los recorridos que he realizado en el Istmo ya no le dan valor a nuestra vestimenta cultural, ya en forma de fotografías la hacían nuestras futuras y eso nos lleva a una decadencia económica. Debemos valorar esa cultura porque es la forma de cómo se puede sostener nuestras comunidades indígenas. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que se suscriben a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen suscribir la iniciativa favor de levantar la mano. Gracias Diputados. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de cultura y de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través de la Dirección de la Comisión Estatal del Agua, los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca en coordinación con los ayuntamientos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado y el Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la CONAGUA, implementen las medidas necesarias para mantener y ampliar los servicios e instalaciones de agua y drenaje, así como de las plantas tratadoras para su saneamiento.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Túrnelo a comisión, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de agua y saneamiento.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca reasigne recursos presupuestarios a los pueblos mágicos de San Pablo Villa de Mitla, Capulalpan de Méndez, Mazunte, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magda Isabel Rendón. Por economía legislativa se pregunta a la Diputada si hace uso de la tribuna para abordar sus dos puntos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Magda Isabel Rendón

Tirado:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón

Tirado:

Solicito permiso, Presidente, para que me apoye informática a pasar un video por favor.

Pues creo que no se puede. En lo que pasa voy a empezar a hacer mi exposición. Sí le pido a Informática que vea qué está pasando ahí con esas fotos en lo que doy inicio.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Ha de ser un complot.

La Diputada Magda Isabel Rendón

Tirado:

No creo, Diputado, porque este es un asunto que nos compete a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, público y medios de comunicación. Como bien dijo el Presidente, los dos puntos que voy a manifestar vienen unidos, voy a tratar de hacerlo en un solo punto. Como es de su conocimiento, me han conferido la responsabilidad de presidir la Comisión Permanente de turismo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura y es sobre estos temas a que se refieren los puntos de acuerdo correspondientes. El primero es relativo a la comunidad internacional cuando empieza a hablar de desarrollo sostenible puesto que la conservación del patrimonio cultural y natural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y por ende de nuestro entorno. Voy a ser muy breve compañeros. ¿Qué es lo que vengo a solicitar como primer punto?, solicito su apoyo para que hagamos un tequio, un tequio por Oaxaca, ¿qué significa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

esto?. Desgraciadamente nuestro centro histórico ha venido a ser mermado por los daños que se hacen en las marchas, en las manifestaciones y en todo tipo de circunstancia. Es muy vergonzoso y me hubiera gustado que vieran las fotografías que teníamos preparadas de cómo nuestro centro histórico está rayado, está manchado, está maltratado. Yo simplemente les estoy solicitando que aprobemos un punto de acuerdo en virtud de que el párrafo cuarto del artículo doceavo de la Constitución Política del Estado señala que las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidades indígenas. Solicito compañeros que pongamos el ejemplo, solicito que aprueben el que se pueda turnar de manera inmediata por favor también a la Mesa Directiva que aprobemos

este punto de acuerdo y vayamos juntos a hacer un tequio por Oaxaca. En conclusión, que vayamos a limpiar el centro histórico, que pongamos el ejemplo, las Diputadas y Diputados, es nuestra obligación dar un tequio y les pido compañeras y compañeros que vayamos todos unidos independientemente del partido Colorado que pertenezcamos, creo que Oaxaca somos todos y merecemos ir a limpiar. Gracias compañeros.

(Voces de Diputados que se suman a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputados. Bien, gracias, se toma nota. Adelante Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Levanten la mano, pues, para que vayan a limpiar ¿o no se suman todos y no van a ir a limpiar?. Tenemos que ir, pongamos el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejemplo, yo creo que la fecha la vamos a poner inmediatamente en cuanto se ha turnado a la Comisión ¿verdad Presidente?.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Me sumo compañera y propongo que empecemos por el Congreso, y que reforestar, parece desierto.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Mi segundo punto es muy muy breve. La Secretaría de turismo Federal publica los requisitos para que los pueblos mágicos deban cumplir para tener permanencia. Como es bien conocido de ustedes, el proder mágico, que era el presupuesto federal que mantenía los pueblos mágicos de Oaxaca tiene cero pesos de presupuesto entonces lo único que tenemos que hacer nosotros es impulsar desde este Congreso las acciones necesarias para que esos pueblos mágicos

sigan existiendo. Yo creo que algunos de ustedes representan a esos pueblos aquí, tenemos a Mitla, tenemos a Capulalpam de Méndez, Mazunte, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, sin el apoyo que nosotros le vamos a dar ellos no van a poder permanecer y Oaxaca es turismo, Oaxaca lo tiene todo, Oaxaca vive del turismo, aquí no tenemos industria y si no damos un sustento a los pueblos mágicos no van a poder permanecer. El punto de acuerdo es único, es la aprobación de un punto de acuerdo del Congreso del Estado donde se establezcan los recursos presupuestarios para asignar a los pueblos mágicos, es un requisito que deben cumplir independientemente de cómo ellos lo gestionen es necesario que nosotros les aprobemos este punto de acuerdo para que puedan seguir existiendo en Oaxaca los pueblos mágicos máxime que llama de recursos. Espero compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que hagamos conciencia y no solamente por nosotros, podemos decir que nosotros no vivimos de turismo, igual y es cierto, pero hay empleos directos e indirectos y Oaxaca en sí si vive del turismo así que les pido que se sumen a esta iniciativa y sea aprobada de manera inmediata este punto de acuerdo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Presidente, me sumo a esta propuesta pero yo sí le pediría a la Diputada que incluyera a las comunidades que tienen ecoturismo alternativo ya que son comunidades que el gobierno ha descuidado y creo que hoy no solamente tiene que ser las comunidades que tienen el título de pueblos mágicos, muchas de nuestras comunidades son mágicas por naturaleza y que tienen el proyecto de turismo alternativo que es el

ecoturismo. Le pediría a la Diputada que pudiera agregar a nuestras comunidades y con gusto yo me sumo a esta propuesta.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le pregunta a la Diputada si acepta la propuesta de la Diputada...

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Sí, Presidente, aquí la situación es que el punto de acuerdo es propiamente para que puedan permanecer los pueblos mágicos que ya están establecidos y me parece una excelente sugerencia de la compañera Diputada pero me gustaría que pudiera ella subirlo como tal, como una iniciativa y nosotros como Comisión de turismo por supuesto que damos el cauce correspondiente o si se acerca con nosotros lo hacemos de manera conjunta estamos abiertos. Gracias Presidente.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado, me adhiero si así lo permite la Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúsenle de recibidas las proposiciones con punto de acuerdo y se turnan conforme lo siguiente: el punto trigésimo sexto a la Comisión Permanente de medioambiente, energías renovables y cambio climático; el punto trigésimo séptimo a la Comisión Permanente de presupuesto y programación.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta al titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia realice una investigación minuciosa y en su caso sancione los actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo de pago oficial.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsenle de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, realice las acciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de la niñez y la tutela judicial efectiva a los menores, agilizando la tramitación de asuntos relacionados con pensión alimenticia, guarda y custodia, derecho de visita y convivencia y demás asuntos relacionados, que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia de todo el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Conforme al artículo cuarto párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos es obligación para todas las autoridades cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones garantizando de manera plena los derechos de los niños. Por su parte, el artículo tres numeral uno de la convención sobre los derechos de los niños dispone



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que cualquier medida que tomen las autoridades relacionada con menores debe tener en cuenta de forma primordial el interés superior de estos. Nuestro Estado vive una situación compleja con relación a la administración de justicia pues de manera pública integrantes de los diferentes colegios y Barras de abogados de la entidad han manifestado el grave problema que se presenta en relación a la tramitación de juicios de naturaleza familiar por lo que, en este sentido, he tenido conocimiento que hay procedimientos en donde se demanda el pago de una pensión alimenticia, en donde los promovente se tienen que esperar un plazo que va de un mes hasta seis meses en algunos casos para que se dé trámite a su demanda con el auto de inicio. Asimismo, existe una dilación en el envío de exhortos, requerimiento de informes de constante diferimiento de audiencias que lleva a que

en este tipo de juicios se obtenga una sentencia incluso después del pasado un año del inicio del procedimiento lo que sin duda representa una dilación procesal que vulnera el interés superior de la niñez y el derecho a la tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 17 de nuestra Constitución Federal. Compañeras y compañeros Diputados, este es un tema que requiere especial atención y que no se involucra a todos por lo que se debe tomar medidas para que el Estado cumpla con la obligación de garantizar el acceso a la justicia a las niñas y niños oaxaqueños que requieren que sus derechos sean tutelados por lo que hoy vengo a esta tribuna del Honorable Congreso del Estado a proponerles un punto de acuerdo con la finalidad de eliminar las trabas que en la actualidad siguen existiendo para acceder a la justicia. Pido el respaldo de todas y todos para que este asunto sea tratado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

urgente y obvia resolución y se aprueba el punto de acuerdo por el que el Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la magistrada Presidenta del Honorable tribunal superior de justicia del Estado para que, en el ámbito de sus facultades, realice las acciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de la niñez y la tutela judicial efectiva a los menores agilizando la tramitación de asuntos relacionados con pensión alimenticia, guarda y custodia, derecho de visita y convivencia y demás asuntos relacionados que se tramitan en los juzgados de primera instancia de todo el Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que la Diputada promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55

Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 29 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado, así como en las dependencias públicas, que promueva la prevención y el cuidado de la salud de los varones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Gracias Presidente. De acuerdo a los datos que aparecen publicados en el portal de la Secretaría de salud Federal, la esperanza



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de vida entre los hombres mexicanos es alrededor de cinco años menor que entre las mujeres según datos del 2016 proporcionados por el Inegi. Las enfermedades entre hombres y mujeres son distintas, mientras que en ambos sexos las tres principales son las enfermedades del corazón, la diabetes y tumores malignos, entre los hombres la cuarta y quinta causa de mortalidad son los accidentes de las enfermedades mentales el uso de sustancias. En lo que respecta a las enfermedades crónicas, el cáncer de próstata es el cáncer que más afecta a los hombres representando el 13% del total de muertes por esta enfermedad. La Organización Mundial de la Salud espera que el número de casos se duplique para 2030 debido a la falta de detección oportuna que tal vez se deba a la falta de uso de servicios preventivos. Muchos casos sólo se detectan en fases

avanzadas. Las normas existentes de masculinidad que exaltan el estoicismo, autosuficiencia y la fortaleza, representan una barrera social hará que los hombres acudan a los servicios de salud ya que la vulnerabilidad o debilidad son considerados inadecuados. Esto inhibe la búsqueda de atención profesional lo que impide el acceso al tratamiento, afecta la calidad de vida de la persona y perpetuar estereotipos. La detección oportuna de enfermedades específicas de los varones como los cánceres de próstata y testículo así como otros padecimientos crónicos de importancia para ambos sexos entre ellos hipertensión y diabetes fueron el objetivo de la campaña de febrero mes de la salud del hombre desarrollada este 2019 por el Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado, misma que se realiza desde el año 2010 Este. Sin embargo, en el Estado de Oaxaca no se ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

realizado una campaña de esta naturaleza pues si bien es cierto que la Secretaría de salud Federal en el año 2018 promovió una campaña similar en todo el territorio nacional, en el ámbito local no se ha realizado una de esta naturaleza por lo que resulta indispensable que se realicen jornadas de salud con la finalidad de que se efectúen chequeos médicos preventivos de detección de las principales causas de enfermedad que más afectan a los hombres como diabetes, cáncer de próstata hipertensión, sobrepeso, obesidad así como orientación para prevenir enfermedades de transmisión sexual como el VIH sida y orientación nutricional para una vida más sana. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo: el Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Secretario de salud y

director General de los servicios de salud de Oaxaca para que implemente una campaña en todo el territorio del Estado así como en las dependencias públicas que promuevan la prevención y el cuidado de la salud de los varones. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo Y Victoria Cruz Villar del Partido Verde



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ecologista De México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección al Ambiente, así mismo, para que, generen o mantengan operativas sus respectivas dependencias en materia ambiental.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

El medio ambiente debería ponerse en la categoría de seguridad nacional, la defensa de los recursos es tan importante como la defensa del exterior. Robert Redford.

Con su venia señor Presidente. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar el cual debe estar garantizado por el Estado, así lo establece nuestra carta magna en su artículo cuarto quinto párrafo y en lo particular del Estado en su artículo doce. La Ley General del equilibrio y la protección al ambiente en su artículo cuarto establece la concurrencia de los gobiernos federal, estatal y municipal en la competencia ecológica pues señala que éstos ejercerán sus atribuciones en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en su artículo octavo expresa que corresponde a los municipios, entre otras actividades, la formulación, conducción, preservación, restauración, protección y evaluación de la política ambiental municipal por medio de la aplicación de sus instrumentos previstos en las Leyes locales en la materia. La mayoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de los municipios carecen de instrumentos jurídicos expedidos por los ayuntamientos expresamente para regular la protección al ambiente, situación que ocasiona que muchas de las actuaciones de las autoridades municipales estén carentes de fundamentación y motivación por lo que tienen que acudir al ejercicio discrecional de atribuciones desconociendo los particulares sus deberes y derechos en esta materia por lo que como legisladores del partido verde ecologista de México proponemos el presente punto de acuerdo para que esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorte a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, promuevan la creación o actualicen sus reglamentos de ecología y protección al ambiente. Asimismo generen o mantengan operativos sus respectivas

dependencias en materia ambiental. Por su atención, muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada ¿acepta las adhesiones?, ¿sí?, gracias Diputados. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales para establecer las medidas de seguimiento que den transparencia para la ejecución de los recursos asignados, así mismo exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de los tiempos establecidos por la legislación y evitar la prescripción de los mismos y poder establecer las sanciones correspondientes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Gracias Presidente y saludo nuevamente a quienes hoy nos acompañan en esta sesión. Conforme al acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos de los fondos de aportaciones para la infraestructura social, municipal y aportaciones para el fortalecimiento del municipio del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2019 Oaxaca recibirá para este año una aportación Federal de un monto superior al año 2018. Los recursos del ramo 33 se conforma por los impuestos que pagan todos los ciudadanos, por tanto la sociedad tiene derecho a exigir y conocer los recursos públicos así como su utilización para obras y programas para los que fueron destinados y que no se desvíen ni se utilizan para fines distintos. Dicho fondo tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en los distintos municipios por los que va dirigido especialmente a los sectores más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pobres. Sin embargo, en muchas ocasiones, no se ven los resultados esperados. La auditoría superior de la Federación y el órgano de fiscalización estatal han documentado diversas irregularidades durante su ejecución y no han logrado impedir que las disminuyan o terminen. La sociedad reclama su derecho a contar con instituciones que administren con calidad los recursos públicos y uno de los compromisos que el gobierno tiene pendiente con la ciudadanía es el de implementar técnicas de control que les permita informar de manera sistemática oportuna y veraz la aplicación de la hacienda pública municipal, quien debe ejercerlos con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez. Uno de estos problemas se presenta cuando una obra es pagada y esta se entrega en mal estado o incompleta y, en ocasiones, ni siquiera son ejecutadas lo

que causa un grave perjuicio al erario público, situación que al ser observada por la Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental del Estado inicia procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones previstas en la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y de los municipios. Sin embargo, los procedimientos administrativos en ocasiones tardan demasiado y, en otros casos, son iniciados fuera de tiempo lo que permite determinar la prescripción en favor del servidor público. Los oaxaqueños exigen que las aportaciones para la infraestructura social, municipal y el fortalecimiento del municipio se ejecutan en tiempo y en forma por el que se propone exhortar a los municipios a que cuentan con los mecanismos de transparencia la ejecución de los recursos públicos y a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de Contraloría y transparencia gubernamental a que inicien los procedimientos administrativos dentro del término concedido por la Ley para evitar la prescripción de los mismos y establecer las acciones correspondientes puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto instructora.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para efecto de que requiera a las instituciones financieras instaladas en el Estado de Oaxaca a tomar medidas preventivas para evitar que se sigan realizando prácticas fraudulentas que lesionan la economía de los usuarios financieros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para que solicite al Órgano Superior de Fiscalización del Estado incluyan en el programa anual de auditorías, una auditoría a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción por el recurso público ejercido en el año 2018, así mismo se exhorta a la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que informe a esta Soberanía los criterios utilizados para la contratación del personal que labora dentro de esa Secretaría.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El sistema nacional de combate a la corrupción trae consigo un nuevo modelo de Ley general de transparencia y acceso a la información pública en la que se insertan novedosos elementos como los principios base de la actividad de los organismos garantes en materia de transparencia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acceso a la información pública., el fomento a una cultura de transparencia y rendición de cuentas, la cual se implementará por conducto de los órganos garantes federales estatal, el establecimiento de una plataforma nacional de transparencia, herramienta electrónica que concentrará armónicamente los subsistemas de solicitudes de acceso, obligaciones de transparencia y los medios de impugnación articulando a los distintos sujetos obligados y organismos garantes, la ampliación de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, el fortalecimiento de la estructura, organización y funcionamiento de los órganos garantes, la revisión de nuevos recursos o medios de impugnación como el recurso de inconformidad ante el Instituto, la facultad de atracción por parte del mismo y el recurso de revisión tratándose de asuntos jurisdiccionales de la suprema corte de justicia de la nación y el

recurso de revisión en materia de seguridad nacional que conocerá este máximo órgano jurisdiccional así como la inclusión de medidas de apremio y sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones legales. El Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción nombra al Secretario técnico y, con ello, se inician las funciones de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción, institución pública que de acuerdo al artículo 24 y 29 de la Ley estatal de combate a la corrupción que la hacen un ente público que es sujeto obligado de la rendición de cuentas, la fiscalización y transparencia. La Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate la corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión. De acuerdo con el proyecto de presupuesto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

egresos presentado por el ejecutivo del Estado se le destina presupuesto público del cual se le asignará en cada ejercicio fiscal en congruencia con sus facultades y necesidades institucionales siendo una garantía inamovible que su presupuesto anual asignado no sea inferior al otorgado en el año inmediato anterior. Cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines que le asignan los artículos 120 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción misma que es financiada con presupuesto público estatal. La Secretaría ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico al Comité coordinador del sistema estatal a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 120 fracción tercera inciso C de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley estatal de combate a la corrupción. Cuenta con un patrimonio integrado por los bienes que le sean transmitidos por el gobierno del Estado para el desempeño de sus funciones, los recursos que le sean asignados anualmente en el presupuesto de egresos del Estado y los demás bienes que en su caso le son transferidos bajo cualquier título. Compañeros, quiero comentarles que el año pasado la Secretaría técnica del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción recibió recurso a partir del mes de agosto, fueron alrededor de 17 millones de pesos, nada se utilizó para programas de combate a la corrupción, la mayoría de ese presupuesto la Secretaría técnica lo utilizó para gasto corriente y pago de personal es por ello que yo estoy presentando un punto de acuerdo para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el Comité coordinador del sistema estatal anticorrupción solicite al órgano superior de fiscalización, que también forma parte de ese comité, incluyan a la Secretaría ejecutiva del Comité coordinador de combate a la corrupción para que sea útil que el recurso que se le otorgó el año pasado. A cada rato están diciendo que no pueden realizar sus actividades porque no tienen presupuesto pero si les dieron presupuesto del año pasado entonces yo si quiero pedirles que podamos apoyar este exhorto el que también nos expliquen cómo fue que seleccionaron al personal que está trabajando para la Secretaría ejecutiva del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción. Quiero comentarles que lo presente como de urgente y obvia resolución, yo sé que el compañero Fredie retiró su punto, por lo tanto hay un espacio que está disponible, yo pido que lo someta a consideración

porque no es posible que quienes integran el sistema estatal de combate a la corrupción en este caso la Secretaría técnica estén siendo opacos y omisos en el recurso que están manejando. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Permítame suscribirlo con usted, Diputada y ojalá Presidente que pueda someter a la consideración para que se apuntó de urgente y obvia resolución.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribirse a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Alcen la mano quienes suscriben el punto de la Diputada María de Jesús. Bien Diputada, ¿acepta los que suscriben?,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la Diputada promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura.

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado consultó al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y dictámenes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siete

dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Pérez Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cosoltepec, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Néstor Leyber Hernández Roque y Luis Alberto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hernández Morales, asuman el cargo de Presidente Municipal y Regidor de Hacienda respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula Oaxaca con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Basilio Eucario Santos Martínez, Juventino Santiago Martínez, Juan Ramón Hernández García y Jesús Santos, asuman los cargos de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras y Regidor de Educación, respectivamente, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los

derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Consuelo García Pérez, asuma el cargo de Regidora de Educación del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Carrera, asuma el cargo de Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Ciudadano Fulgencio Honorato Jiménez Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ayoquezco de Aldama, Zimatlan, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Elvis Vargas Vicente, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Juchitán,

Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes. En virtud que los siete dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios se refieren a decretos relativos a suplencias de autoridades municipales consultó al Pleno si se pone a disposición y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de decretos de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 cuatro votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 34 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, otorga reconocimiento a hombres y mujeres que han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta... adelante Diputada Gloria Sánchez.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

A lo que sea Diputado Arsenio, por favor. Dele la lectura correcta.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Tomamos nota Diputado.

La Diputada Gloria Sánchez López:

(La Diputada habla en zapoteco)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. El día 21 de febrero de cada año se celebra el día internacional de las lenguas maternas, instaurada por la conferencia General de la Unesco en el año 1999 con el propósito de promover el valor de la pluralidad lingüística y la diversidad cultural en el mundo. Esta celebración es de especial relevancia en este año, ya que la Asamblea General de la ONU declaró el año 2019 como año internacional de las lenguas indígenas, con el propósito de visibilizar la grave situación de desaparición en la que se encuentran las lenguas originarias. La mayoría de nosotros sabemos que en Oaxaca es el Estado con la mayor diversidad étnica, cultural y lingüística de México, sin embargo, no todos están conscientes de la rápida desaparición de las lenguas en nuestra

entidad en donde más de la mitad de la población que se considera indígena ya no habla su lengua. Al respecto, la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración considera importante legislar, vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas llevar a cabo acciones que contribuyan al fortalecimiento de nuestras lenguas. En este sentido, en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración dictaminó procedente la proposición con punto de acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura autoriza emitir reconocimientos a mujeres y hombres que han destacado en la preservación y fortalecimiento de sus lenguas originarias. Dicho reconocimientos serán entregados con la aprobación de esta soberanía en un evento a realizarse el día 21 de febrero del año en curso en el marco del día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

internacional de las lenguas maternas. Reconozco de antemano la sensibilidad y compromiso de todos, de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva y de todas las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con nuestros pueblos originarios y los invito a seguir sumando esfuerzos en la defensa de los derechos indígenas de nuestro Estado de Oaxaca finalmente, los invito acompañamos a las personas que recibirán a que el día de mañana a las 11 horas en este salón del Pleno acompañemos a las personas que recibirán este merecido reconocimiento a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura y seamos testigos del importante trabajo que ellos y ellas realizan a favor de nuestras lenguas originarias. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes tres dictámenes de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

El Diputado Secretario senior Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 8, 16, 20, 21, 22, 35, 49, 62 del índice de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron

presentados al Pleno para el turne a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido (sic).

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 3, 4, 5, 13 y 15 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también el motivo por el cual fueron presentados al Pleno para el turne a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 1, 3, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, en virtud de tratarse de iniciativas y puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al Pleno para el turno a la Comisión de Asuntos Indígenas, ha fenecido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta si alguno de los Diputados que integran esta Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud

que los tres dictámenes de la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración se refiere a acuerdos de archivo de expedientes consultó al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

38 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 38 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes siguientes que corresponden a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en observancia al oficio número DGPL-1P1A-6090.19 emitido por la Cámara de Senadores, exhorta a los Titulares de las Instituciones de Educación Superior en el Estado, a efecto de que

realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores; así como los derechos de los estudiantes.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten situaciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente, me permite. Tenemos problemas con la información en el tablero y las tabletas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ya lo están checando Diputada.

Secretaría.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran la Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que los dos dictámenes de la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación consisten en exhortos, consulto al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con

proyectos de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 37 votos los acuerdos mencionados. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia el expediente número 07 por lo que se ordena su archivo, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la palabra dicha Comisión. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el

acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 37 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de igualdad de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes número 42, 43, 44, 56, 75, 115, 136, 158, 166, 180, 189, 192, 220, 221, 227, 232, 236, 244, 254, 255, 256, 265, todos ellos del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún Diputado o Diputada de la Comisión correspondiente desea hacer uso de la palabra?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en el

artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

36 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 36 votos el acuerdo mencionado. Habiéndose aprobado el acuerdo de referencia notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día: Dictámenes en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informó el Pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos

precisados en el considerando del presente dictamen.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la modificación a la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3º; y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa que propone la reforma al segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 59; y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes de la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la adición a la fracción IV, al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración pública, para que en el ámbito de sus facultades, provea las formas más adecuadas para

lograr la simplificación administrativa de los trámites que se realizan ante sus Secretarías y Dependencias.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos diversos expedientes del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE IGUALDAD DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

GÉNERO; DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, modifica el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara precluidos diversos expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Superior de Fiscalización del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que emita las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de

Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo del expediente número: 1 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ciudadana de la LXIV Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y municipios de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el

ejercicio fiscal 2019 de diversos municipios.

- b) c) y d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de diversos expedientes.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Bien, tenemos una lista de oradores a su servidor, al Diputado Pavel, a la Diputada Arcelia, el Diputado Fabrizio, al Diputado Saúl y a la Diputada Elim. ¿algún otro Diputado que desee hacer uso de la palabra?.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se concede el uso de la palabra para exponer asuntos generales el Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Hago uso de la tribuna por los asuntos. Hoy se cumplen 100 días de esta Legislatura, de haber iniciado funciones Constitucionales y legales. Durante este tiempo, se han hecho esfuerzos para generar los más amplios consensos y permitir que la pluralidad ideológica, así como el respeto a las ideas sea el distintivo de este parlamento. En estos 100 días ya se han logrado avances significativos para la vida pública de nuestro Estado, por ejemplo se aprobó con amplio consenso el paquete fiscal para el presente año que incluyó un presupuesto condición social en el que se destinaron más apoyos para educación y para obras públicas de

infraestructura básica. Se aprobó la implementación de licencias de conducir permanentes, además se ha exhortado a las dependencias públicas para que ya no existan copias certificadas actualizadas de actas de nacimiento en todos los trámites, lo cual significa un ahorro para el bolsillo de los ciudadanos. De igual forma, dentro de la producción legislativa los Diputados y Diputadas ha formulado iniciativas de Ley de temas relevantes socialmente de avanzada tales como matrimonio igualitario, protección a la esfera íntima de las personas para evitar la difusión de material audiovisual sin su consentimiento, despenalización del aborto, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización, protección y fomento de las lenguas indígenas, educación, salud, fortalecimiento municipal, igualdad real entre hombres y mujeres para el acceso a los cargos públicos dentro del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejecutivo, judicial, entre muchos temas. Dichos decretos, iniciativas y puntos de acuerdo han empezado a generar cambios significativos en la vida pública de nuestro Estado, viene ahora la etapa del debate para la aprobación de reformas y Leyes que sin duda será el nuevo andamiaje jurídico para la vida y desarrollo de nuestra sociedad. Por estas razones, al de los 100 días de esta Legislatura, reitero a la sociedad oaxaqueña que los cambios ya iniciaron, la cuarta transformación ya empezó a ser realidad en esta Legislatura.

Es de mencionarse también que en ocasiones hay disensos, planteamientos encontrados pero también es de reconocerse la disposición de todos los Diputados y Diputadas de siempre recurrir al diálogo para generar consensos que permitan la resolución de cualquier desacuerdo. Mi reconocimiento y sincero

agradecimiento a ustedes, Diputados y Diputadas por su vocación democrática en favor de nuestro pueblo. Por lo anterior, muchas gracias.

El siguiente punto tiene que ver con el city bus. En sesiones pasadas exigía al gobernador del Estado a través de la Secretaría de finanzas, de movilidad y Contraloría explicaran en el ámbito de sus competencias la razón por la cual el proyecto denominado apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular Sity Bus no ha iniciado funciones. En el tema del microbús la Ley había sido muy clara desde 2014, la contratación por montos de 2 mil millones 160 mil pesos requería la autorización del Comité de adquisiciones de bienes y servicios del poder ejecutivo mismo que según portales informativos y páginas de Internet del gobierno estatal y federal han reportado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

licitación alguna por la compra de 43 autobuses destinados al proyecto vial denominado sity bus o metrobus, resulta que recientemente la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado, para ser precisos, ayer, anunció que como parte del plan estratégico de modernidad y movilidad urbana 2019 Secretaría de movilidad ejercerá 72 millones de pesos para la activación del sistema integrado de transporte. Este Poder Legislativo no encubrirá los malos manejos de la primera obra que se echarán más dinero para una obra que aún no sabemos si operara. Es obvio que este gobierno solapa y es cómplice del elefante blanco que significa la obra sity bus. No más dispendio absurdo, sean responsables y pónganse en circulación en un gasto más al proyecto denominado apoyo a la movilidad urbana y renovación del arte vehicular sity bus. Hasta este momento, no tenemos claridad

de cuánto se gastó en el proyecto de sity bus. No tenemos claridad de cuánto costará ponerlo en marcha nuevamente, sólo sabemos que le quieren inyectar más de 70 millones de pesos, no tenemos claridad si habrá sanciones por el manejo que se hizo de cuantiosos recursos económicos en la construcción de una obra que está ahí botada y en mal estado. Es urgente que el ejecutivo del Estado informe que es lo que ocurrirá con esta obra y no seguir echando dinero bueno a la podredumbre, a la corrupción que representa en este momento el proyecto llamado sity bus. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venia Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. Quiero destacar y agradecer el apoyo de esta Cámara de Diputados para aprobar el exhorto que hicimos al titular del ejecutivo, al gobernador para poder nivelar los sueldos de los defensores públicos, cosa que ya fue turnado por esta Legislatura. Sin embargo, hemos sabido por información que ha llegado a nosotros de algunas reprimendas o amenazas del director de los defensores públicos a alguno de ellos que ha levantado la voz sobre la parte que le corresponde a los trabajadores, sobre lo que tienen que exigir sus derechos. Evidentemente como nosotros no somos subordinados del señor director de los defensores públicos tenemos que levantar la voz para los que no tienen voz y uno no puede levantar. Es importante decirle a él que con mucho gusto aceptó la solicitud de reunirse

conmigo, que me hiciera a través de un tercero pero no tiene que darme la píldora a mí ni al Congreso del Estado para cumplir con sus funciones administrativas y legales que le corresponden. Mucho menos amedrentar a los trabajadores defensores públicos. Me llama la atención porque pareciera que no estamos hablando del mismo lenguaje con que sea con sus sido de manera respetuosa el señor gobernador hacia la cuarta transformación en referencia al propio Presidente de la República el cual yo he celebrado el dicho personalmente al gobernador que valoro mucho esa intención para con la cuarta transformación y nuestro Presidente. En tal virtud hago un llamado respetuoso, sincero, honesto y fraterno al señor director de los defensores públicos para que haga su trabajo y atienda esta solicitud que esta soberanía le ha hecho. Miren ustedes, yo creo que es muy sensible el tema, cómo es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

posible que el Estado de derecho, la defensoría pública de miles de oaxaqueños que no tienen un peso para defenderse ante la justicia o injusticias, no tengan estos servidores públicos lo que merecen. Cuántos oaxaqueños que no hablan español, mujeres y hombres, están encarcelados injustamente en este Estado, en penales y cárceles que no pueden defenderse, solamente cuentan con esos defensores públicos de oficio y cómo es posible que un defensor de oficio tiene que ir a visitas carcelarias, traslados a juzgados, diligencias, a altas horas de la noche y no hay ni siquiera, ya no digamos viáticos, sino que tienen que hacer uso de los \$8500 que gana, creo que hasta me pasé de la cifra para hacer todo lo que tienen que hacer, es una injusticia esos trabajadores, tienen algunos hasta 20 años trabajando en esto y yo no tengo otra explicación más que hacer un reconocimiento honorífico, un

reconocimiento público porque aman su oficio, aman el trabajo que hacen defendiendo nuestro pueblo y cómo es posible que nada más se hace un exhorto de esta Cámara y ya hay reprimendas o algunos comentarios de que los pueden despedir o les pueden generar procedimientos administrativos para poderlos acorralar a los defensores públicos. Es importante esta labor para preservar el Estado de derecho de nuestro Estado y por eso hicimos el exhorto. Yo apelo a la sensibilidad del Secretario de finanzas y el señor gobernador para que se atienda, les han dicho a estas personas, a los defensores públicos que no les pueden hacer el aumento porque la categoría que tienen sería aumentar a todos los de la misma categoría ciento del gobierno, pues les damos el remedio, pues cambien la categoría a los servidores públicos si tanto es que no quieren subir el sueldo a esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

categoría que tienen ellos. Nosotros, el Congreso del Estado, le dimos certeza jurídica, certeza financiera al gobierno del Estado, aprobando por unanimidad un presupuesto con una recomendación de austeridad republicana pero esto significa también ser sensibles a lo que el pueblo está pidiendo en esta soberanía. Yo por eso ocupé la tribuna y terminé diciendo fraternalmente a este servidor público que con mucho gusto nos vemos pero públicamente, nada en lo oscuro y que me dé una respuesta pública a lo que este Congreso le permite con todo respeto recomendar al gobernador para que sea como hacen los demás estados cuando menos el cobro de \$16,873 que es el salario promedio que debe tener un defensor público en este país para no violar el artículo 17 Constitucional. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia.

La Diputada Arcelia López Hernández:

(La Diputada habla en lengua indígena)

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dijo el escritor Antonio Gala que la dictadura se presenta acorazada porque ha de vencer, y la democracia se presenta desnuda porque ha de convencer. Acabo de mencionar esta frase porque el Presidente de la Mesa Directiva ha actuado con opacidad y con poco respeto a los principios de la vida democrática y hoy quiero señalar directamente el poco compromiso que el Diputado César Enrique Morales Niño ha mostrado para con este Congreso del Estado. Diputadas y Diputados, hay dos tipos de congresos legislativos; están por un lado los que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

responden a favores de ciertos sectores de los comprometidos con el pueblo. El tramo en los primeros, los ingresos de las mentiras y la simulación, llamo a los segundos los congresos de la vida democrática. Para los congresos de las mentiras los cargos públicos sólo son un adorno. Hay guiones establecidos y acuerdos secretos a la sociedad. En cambio, para los congresos comprometidos con la vida democrática, el diálogo, la liberación y la transparencia, es la regla, esta Legislatura no debe ser una Legislatura de mentiras, debe ser un congreso de verdad en donde la vida democrática tenga su eje rector, eje rector que como dice nuestra Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino que se trata de un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural

del pueblo. La historia nos ha demostrado que sólo los congresos que han originado debate, discusión y deliberación son los verdaderos congresos a favor del pueblo, pero no lograremos ser un congreso de verdad si el detonante principal es una persona poco comprometida con la democracia. Hoy quiero señalar directamente a una persona vive con franqueza y de manera directa. Señor Presidente de la Mesa Directiva, usted no ha provocado que la democracia viva en esta Legislatura. Usted ha impedido que éste sea un congreso verdadero, se promueve un congreso de mentiras y en esta Legislatura no lo vamos a permitir, ni señalamiento directo con la negativa a intervenir en los violentan nuestro derecho a la libre manifestación de ideas pero, lo peor, es que se mate con ello la vida democrática de la sociedad, que participemos y que de liberemos esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

violentando la vida democrática de nuestra sociedad y no es menor la reclamación. Tratados internacionales y regionales han prescrito que la vida democrática es un valor, un principio y un derecho. Sólo por mencionar algunos artículos, el artículo 19 del pacto internacional de derechos civiles y políticos reconocer que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y por su parte el artículo 13 de la convención americana de derechos humanos establece que no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios directos tales como el abuso de controles oficiales. Por todo ello exhorto al Diputado César Enrique Morales Niño, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca para que cumpla con su encargo de manera integral, honesta, transparente pero, sobre todo, se aprovechó de la vida democrática de este

Congreso y no un detonante de celebración de la Legislatura en Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por alusiones personales haré uso de la palabra.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Tiene el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Pues qué pena que piense de esa manera, Diputada, con todo respeto, pero este Congreso y éstos 42 Diputados no podemos estar sujetos al conflicto interno de un grupo parlamentario. Ojalá y la fundamentación con la que hizo su exposición la hubieran aplicado el dictamen que le fue rechazado Diputada, con todo respeto. Ojalá y quien le asesoró para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

hacer el dictamen o quien le asesoró para hacer el mensaje con el que acaba de subir, le hubiera asesorado para hacer un buen dictamen, congruente con la publicación de una convocatoria. Diputada, con todo respeto, no puede usted descalificar el trabajo de este Pleno, no podemos estar al antojo de un grupo y yo le pido respeto a esta mesa. El hecho de que se le haya rechazado un dictamen mal hecho, mal redactado no significa que este Congreso esté trabajando mal y que un servidor esté en contra de la democracia. Democracia tampoco significa dar gusto en lo particular a un grupo o a una persona. Con todo respeto yo le pido que reflexionen su actuación en este Congreso. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Fabrizioo.

El Diputado Fabrizioo Emir Díaz Alcázar:

sí, bueno, muchas gracias. Con su venia Presidente y compañeros Diputados, prensa y demás personas que nos acompaña. Ni a unos ni a otros, y a quienes señalan y denostar ni a quienes argumentando las reglas de participación la razón absoluta. Este es un espacio de diálogo, construcción de acuerdos, políticos profesionales en el entendido que este es el espacio donde todas las voces de la sociedad oaxaqueña deben estar representadas con dignidad pero también con profesionalismo. Primer punto, me sumo al planteamiento del Diputado Pavel y a todos los exhortos que se han presentado aquí pero lo dije hace ya algunas sesiones, exhortos sin acciones son totalmente vacíos. Quiero saber, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

esos exhortos que además son burocracia legislativa, sean trasladados a acciones en comisiones. Uno de los temas que hoy se baja del orden del día es por una falta de técnica legislativa que es solicitar informes, eso está muy claro en el reglamento pero descargó a la Mesa Directiva y es un tema acordado en conferencia parlamentaria y explicó qué es la conferencia parlamentaria, es la coordinación del trabajo entre la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, por qué se toma la decisión, porque se estaba violentando el reglamento, sin embargo la Diputada Hilda le hice ahí un comentario hace un ratito, lamentablemente le toca a ella el cumplir cabalmente con el reglamento, que debió haber antecedido una explicación del por qué y este es un trabajo que se hace desde la coordinación de los grupos parlamentarios, un poquito en alusión a lo que dice el Presidente de la

mesa. Si todas y todos los cuerpos colegiados de este Congreso funciona Ramos en esa dinámica el espectáculo que vivimos hoy en la mañana no ocurriría y no me voy a meter en honduras de grupos parlamentarios porque, decía mi mamá, en cada casa hay trapitos sucios. Bien, qué es lo que vengo a plantear en este momento, dos razones fundamentales, una, que los exhortos los traslademos acciones porque si no son sólo espacios de publicidad política y, segundo, que si hoy iniciamos el cumplimiento irrestricto al reglamento en dos temas que lesionaron a grupos importantes que hay que reconocerlo dentro del Congreso como son la Comisión de democracia y en lo particular la Diputada Hilda a quien respeto profundamente y ella lo sabe, corramos la información respondiendo en tiempo y forma, utilicemos los canales que están ahí en el reglamento para hacerlo y profesionalicemos la labor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que venimos desarrollando. Quiero dar una explicación a la compañera Arcelia de la Comisión de democracia que el día de ayer en la tarde, muy buena hora, desde la Junta de Coordinación Política planteamos que el dictamen fuera corregido en la parte que no era clara, la Mesa Directiva y servicios parlamentarios tienen que correr después de las reuniones estos procedimientos, si no se hizo o no se atendió en tiempo y forma, es la confusión que se presenta y además le advierto muy claramente, de frente a la sociedad oaxaqueña, toda situación extraña que no se aclara, encuentro social no va a ser partícipe de ella y pedimos en la Junta de Coordinación Política que no se subiera el dictamen hasta que no quedara claro cómo se estaba desarrollando el procedimiento, porque no es cosa menor el contralor del órgano que organiza valga la redundancia las elecciones en el estado por eso pedimos

que se corrigiera o de acuerdo a los procedimientos se bajara para su estudio y revisión e inclusive se solicitará a la Comisión responsable del tema nos pudiera dar una explicación mayor. No vamos a pasar nada que huelga mal y quien lo haga no lo sancionará una mesa, no, la sociedad y vendrá sus consecuencias y también a los canales legales por aquellas alusiones personales y cuando decimos algunos, señores, cuando se señala se tiene que probar porque hacerlo es hasta cobarde puntos cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Me permite por alusiones personales?.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Totalmente de acuerdo, Diputado, en el tema de desaseo legislativo que se tiene pero desafortunadamente quien está al frente de la Mesa Directiva le corresponde estar atento a todo ello. Yo comenté y demostré que, efectivamente, no es el único tema que se ha subido a tribuna entonces iban a poner orden hay que empezar por la Mesa Directiva, creo que fue muy clara la compañera Arcelia, con todo respeto, y el tema fue directamente por el Presidente y le recuerdo Presidente que sí está ahí también es gracias a los votos de estos nueve.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con el permiso del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Esta Legislatura ha realizado una serie de actos para proteger el derecho humano a la identidad de las y los oaxaqueños. Se han presentado iniciativas por la Diputada gloria Sánchez López, compañero Diputado Noé Doroteo Castillejos, y un servidor para regular algunos aspectos relativos a las actas de nacimiento expedidas por el registro civil enfocadas en dos aspectos fundamentales y básicos: la obligación que le resulta al Estado de expedir de manera gratuita la primer acta de nacimiento y la erradicación de la ilegal practica recaudatoria implementada por el Estado a través de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

diversas dependencias y entidades de solicitar un formato actualizado de dicho documento de identificación bajo el ilegal argumento de que el mismo no se encuentra debidamente actualizado. En este sentido, es necesario señalar que, si bien es cierto dichas propuestas han sido aprobadas por esta soberanía, resulta necesario que esta información sea difundida entre la sociedad para evitar posibles abusos y actos de corrupción en agravio de la economía de las y los oaxaqueños. Hace rato hacía referencia el Diputado Fabrizio que subimos exhortos pero no se les da seguimiento. Este caso en particular, compañeras y compañeros, que el día de hoy presente con proposición de punto de acuerdo por el que el Honorable congreso del Estado de Oaxaca fórmula atento exhorto al titular del poder ejecutivo del Estado por conducto del titular de la dirección del registro civil, la

Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental y la coordinación de comunicación social del gobierno del Estado con la finalidad de que se implemente una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia así como para que fomente entre la ciudadanía la cultura de denuncia en contra de aquellos funcionarios públicos e instituciones que pretenden imponer como requisito obligatorio la actualización de dicho documento. Esto con la finalidad de evitar la afectación en la economía de las familias y, sobre todo, con el fin de que se proteja el derecho a la identidad y se agilicen los trámites que deban realizar ante la dependencia e instancias públicas privadas por ser complementario al punto de acuerdo anteriormente aprobado de la Diputada gloria Sánchez López, pido a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión correspondiente que se pueda analizar de manera urgente y que se pida al ejecutivo que pueda hacer la difusión correspondiente de este punto de acuerdo. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con el permiso de la mesa que preside la sesión. Compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos presentes. Fidel y Carlos pueden ser nombres, sólo eso, sin embargo lo que no podemos negar es que sus vidas las entregaron convencidos de que sus acciones y principios coincidían con que los mexicanos tengamos las mismas oportunidades, libertades e igualdad. Sus vidas fueron segadas en una zona donde la ambición es aliada del poder

o ésta somete a las instituciones, donde se generan conflictos y alcanzar así un estado de protección para que todo quede en los archivos de la impunidad. Han pasado cuatro años desde que el 17 febrero 2015, con total seguridad de ser protegidas, manos de incapacidad cumplieron la orden de tirar del gatillo y los ultimaron porque nunca nos van a matar. Las investigaciones detenidas a quienes dan la impunidad, los cadáveres pesan más en los que planearon que debían ser baleados, tal vez les siga protegiendo el manto de a quienes le son útiles, quienes deben ser sancionados legalmente por estos homicidios siguen matando, no a Fidel, no a Carlos, están matando al propio Estado y son cómplices del desierto que se cultiva con injusticias en Juchitán y la zona en donde tienen influencia. La pregunta es, por qué tanto temor a quienes mantienen asolada la región, por qué se les protege a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

asesinos, exigimos desde esta tribuna el esclarecimiento y la sanción legal a los responsables de los homicidios de Carlos Martínez Villavicencio, Fidel López Nelio, cada día que pasa es un torrente de sangre que brota desde las manos ineptas de la fiscalía del Estado. A cuatro años, familiares y amigos seguimos reclamando justicia por Fidel y por Carlos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Lilia Mendoza.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa, señoras y señores Diputados, público en general. El día 21 de febrero de cada año se celebra el día internacional de las lenguas maternas, instaurada esta fecha por la conferencia nacional de la Unesco desde 1999. Este día

está dedicado al reconocimiento del movimiento estudiantil por la lengua bengalíe, que conmemoró en Bangladesh el día del movimiento por la lengua en 1952 cuando la policía y el ejército del Estado paquistaní que entonces ocupaba Bangladesh abrieron fuego contra la multitud hablante u oyente de la lengua bengalíe, que se manifestaba por sus derechos lingüísticos en Daka Blangladesh. En memoria de estos estudiantes que se manifestaron por el reconocimiento de su lengua, el propósito de tal celebración es el promover la preservación y protección de todos los idiomas que emplean los pueblos del mundo. Esta ocasión es de especial relevancia ya que la Asamblea General de la ONU declaró el año 2019 como año internacional de las lenguas indígenas con el propósito de visibilizar la grave situación de desaparición en la que se encuentran las lenguas originarias. México es uno de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

10 países más ricos en diversidad lingüística ya que cuenta con 68 lenguas originarias y 364 variantes de las cuales 64 se encuentran en muy alto riesgo de desaparición según la tercera edición del mapa “La Diversidad Cultural de México, Lenguas Indígenas Nacionales” presentados el año pasado. El estado de la República mexicana con más lenguas indígenas es Oaxaca, las que tienen el mayor número de hablantes son zapoteco, mixteco, mazateco y mixe, complementa la lista amuzgo, chatino, chinanteco, chocho, chontal, cuicateco, huave, ixcateco, náhuatl, popoloca, triqui y zoque. De estas lenguas, se encuentran en riesgo de extinción el ixcateco, el zoque, el chocho, el amuzgo y el chontal pues sólo existen 5000 hablantes y en el caso del ixcateco, sólo 514 personas lo hablan. Esto se debe, sin duda, a la falta de atención que las instituciones han puesto para preservar el

uso de la lengua materna. De acuerdo con el Instituto nacional de lenguas indígenas no se está enseñando a las nuevas generaciones a hacer uso de la lengua materna, a sentirse orgullosos de la lengua, de su cultura, de los ancestros al no dedicar la atención que se merece a pesar de la importancia que tiene el tema de las lenguas indígenas, siempre queda en último lugar, no está en los planes de trabajo de los ayuntamientos y del Estado. Por lo anterior, se necesitan acciones y convoco aquí a la Secretaría de asuntos indígenas que implementemos todo lo que sea necesario como estrategia para recuperar las lenguas maternas que aún se hablan en el Estado y seguir manteniendo la identidad de las comunidades indígenas para revitalizar y desarrollar nuestras lenguas. Es urgente el establecimiento de una política pública tendiente a la preservación de las lenguas maternas. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

este marco debe realizarse todos los esfuerzos de los gobiernos de los tres niveles para el rescate de las mismas. En el Estado debemos reconocer que hay oaxaqueños que han hecho esfuerzos por mantener el uso de las lenguas maternas. Por eso la Comisión de asuntos indígenas va a celebrar un reconocimiento autorizado por usted de los Diputados para quienes hacen el esfuerzo y tienen el compromiso de sentir orgullo, el orgullo de ser oaxaqueños y el compromiso de seguir ligados a nuestras raíces. En el día internacional de la lengua sin duda habrán de celebrarse a través de la Comisión esfuerzos para que demuestren la voluntad de este Congreso para seguir preservando las lenguas maternas. Todos los oaxaqueños debemos sentirnos orgullosos de ser eso, oaxaqueños y la lengua materna es una expresión de nuestra cultura y de nuestra identidad. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Solamente era para intervenir en función de la respuesta que usted le dio a la Diputada Arcelia. Yo me sumo a la exposición de la compañera y no creo que haya sido derivado del acto del día de hoy, yo he sido también de alguna manera usted me ha negado la palabra en más de una ocasión y de manera incorrecta por lo tanto no es un caso aislado lo sucedido hoy entonces yo creo que y aceptó también autocriticamente lo que ya usted y otro compañero han dicho, en efecto, a nivel de grupo parlamentario de morena debemos hacer un ejercicio porque me parece que somos parte de toda una Legislatura que no puede



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

seguir operando como viene haciéndolo.
Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

De nada Diputado. Su servidor le ofrece a usted y a la Diputada Arcelia una disculpa en caso de haber caído en algún exceso. Gracias. Se concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias Presidente. Porque lo que digo los va a ofender a todos, nada más les digo que Oaxaca está muriendo y la 64 Legislatura está cavando la tumba. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la

celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 27 febrero del año en curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)